ESTUDIO DEL SECTOR PARA UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION DE JORNADAS BIENESTAR ANIMAL, ATENCION DE ESPECIES MAYORES, LA ESTERILIZACIÓN, Y EVALUACIONES DE ETOLOGÍA A CANINOS Y FELINOS QUE HABITEN EL VALLE DE ABURRÁ".

ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ HIGUITA
Profesional Universitario, Subdirección Ambiental

Mayo de 2025.

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la Gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte público masivo y colectivo, con radio de acción metropolitano; conformada por 9 municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado y el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, la Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias que rigen las Áreas Metropolitanas.

Para el logro de la visión en el horizonte de planificación al año 2021, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 constituye el "*Marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos*"

Al plantearse desde el Área Metropolitana el desarrollo de una metrópoli inteligente con solidaridad territorial como estrategia para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión 2024-2027, es importante que su estructuración se defina a partir de sus competencias misionales y legales, incorporando el enfoque conceptual para el logro de los objetivos.

Para construir la estructura, se hizo necesario partir de esta premisa, definiendo los ejes sobre los cuales se actuaría con el fin último de mejorar la calidad de vida de los habitantes metropolitanos.

Después de una discusión en diferentes niveles de la entidad y el direccionamiento estratégico del cuerpo directivo, se definieron tres ejes estructurales, dos transversales y uno que recoge el fortalecimiento institucional, con todas las actividades de apoyo al cumplimiento de los propósitos.

El enfoque y la estrategia, adicionalmente, tienen en cuenta los componentes de dos elementos fundamentales contenidos en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro: Valle del Software y Ecociudad, sobre los cuales podemos hacer una extensión para todo el Valle de Aburrá.

Es así que, este proyecto está enmarcado dentro de la Línea 2. “Aburrá sostenible y sustentable” del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032 se inspira en concepciones y visiones del desarrollo que, desde diferentes orillas teóricas, posicionan en el centro de la discusión la necesidad de generar las bases para el crecimiento y la evolución material y espiritual de las personas, que les permitan una vida digna y productiva. Y también se ubica dentro del eje 2 “Hábitat Sostenible” y Programa 8 “Salud Integral Metropolitana” del Plan de Gestión de Gestión 2024-2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El análisis del sector forma parte de la planificación del Proceso de Contratación.

Este materializa los principios de Planeación, de Responsabilidad y de Transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Dentro del sistema de compra pública “*Colombia Compra Eficiente*”, se establecen recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

Este documento elaborado por la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgos (Decreto 1082 de 2015).

El presente texto busca reflejar el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación; establecer el contexto del proceso de contratación; identificar algunos de los riesgos del proceso y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente documento es donde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ofrece las herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria

para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 debe hacerse un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo de lo cual debe dejarse constancia en los documentos del proceso.

Este análisis deberá hacerlo la subdirección delegada del proceso, siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) elaborada por la Agencia Nacional de Contratación.

El estudio del sector debe elaborarse por parte de la Subdirección delegada o interesada en el proceso de contratación con apoyo de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para todas las modalidades de contratación, incluidas las de contratación directa y convenios.

El estudio del sector debe contener un análisis del mercado específicamente sobre los temas del objeto del proceso, indicando quienes prestan ese servicio en Colombia, incluyendo un análisis de las Cámaras de Comercio de Medellín y del Aburrá Sur, de las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio en el Área Metropolitana del Valle De Aburrá, esto, teniendo en cuenta la experiencia de esas empresas para ejecutar el objeto del proceso contractual.

Seguidamente en dicho estudio del sector, se debe incluir el análisis económico y jurídico que comprende la normativa que regula la materia, se debe hacer un análisis de la demanda, estudiando las adquisiciones previas de la entidad, relacionadas directamente con el objeto contractual, con indicación clara de los oferentes que han participado en contrataciones similares.

Así mismo, se debe hacer un análisis de fondo de la oferta señalando las personas jurídicas o naturales que prestan el servicio con indicación de los índices financieros de las empresas posibles oferentes, acorde con la herramienta SIREM de la Superintendencia de Sociedades, tal como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente, ello en aras de establecer en forma acorde y proporcional los requisitos habilitantes y evitar una posible declaratoria de desierto del proceso contractual.

El análisis del sector para el presente convenio de asociación, se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el conveniante, lo que demuestra que este se encuentra en

la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del convenio, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de convenios los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

La Constitución Política de Colombia, consagra el uso de los recursos naturales como uno de los derechos colectivos y del ambiente, asignándole al Estado la planificación de su manejo y aprovechamiento, dirigida a garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

REGULATORIOS

Se entiende por reconocida idoneidad cuando la entidad sin ánimo de lucro es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, evaluará dicha calidad, conforme a los criterios establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Si bien el Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue facultada por la Ley 99 de 1993 como una entidad delegada para administrar los recursos naturales de la nación, por lo cual tiene como eje misional y por competencia trabajar en pro de la conservación de la fauna silvestre, sin embargo con el pasar de los años la entidad notó que para cumplir coherentemente con su principal objetivo que es “mejorar la calidad de vida a sus habitantes”, también se debía realizar acciones que beneficien la fauna doméstica y es por eso que la gestión que ha realizado en esta materia son basadas a partir de las orientaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), normatividad nacional e incluso institucional que ha creado e impulsado. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados; que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva cuando ya no puedan tener una vida con dignidad, varias de las normas que rigen las acciones realizadas en esta materia por la entidad son:

- La Constitución Política de Colombia, consagra el uso de los recursos naturales como uno de los derechos colectivos y del ambiente, asignándole al Estado la

planificación de su manejo y aprovechamiento, dirigida a garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

- La Ley 84 de 1989, Los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre"
- Área metropolitana del Valle de Aburrá expidió el Acuerdo Metropolitano No. 17 de agosto 22 de 2014, "por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Zoonosis como un problema de salud pública en la Región Metropolitana del Valle de Aburrá".
- Ordenanza de Antioquía 61 de 2014, "Por medio de la cual se crean establecen y puntualizan los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales en el departamento de Antioquia"
- Adicionalmente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá expidió el Acuerdo Metropolitano No. 13 de octubre 31 de 2016 "por medio del cual se declara el bienestar animal como Hecho Metropolitano, debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socio ambientales, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los territorios del Valle de Aburrá".
- Ley 1801 de 2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
- En relación con la fauna doméstica, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá asume competencias y mandatos definidos por la Ley 1774 de 2016, alrededor de la asistencia y la protección de los animales, ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.
- Ley 2054 de 2020, "por la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones".
- De conformidad con los términos indicados en el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios señalados en la Constitución Política, dispuso que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

1.2 ECONÓMICO

CRECIMIENTO POBLACIONAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

La transformación en Colombia se ha hecho evidente con el incremento en la densidad poblacional, debido al **desplazamiento** rural a las zonas urbanas.

Alrededor del 70% de la población colombiana vive en las ciudades, cifra que va en incremento con respecto a 15 años atrás, que era del 58%. A este aumento se le suma el interés cada vez más generalizado por tener una mascota, que se ha convertido en miembro de la sociedad y la familia (Acero Plazas, Gil Tibocha, Gutiérrez Vélez y Porto Peralta, 2014). El vínculo entre los humanos y los animales se ha transformado con el tiempo y es clave en dicho proceso la domesticación, que se inició como una relación de beneficio mutuo entre el hombre y las especies domesticadas.

Este proceso condujo a realizar selecciones artificiales de las especies domesticadas para luego ser explotadas, por lo que la relación pasó a tener una connotación de tipo utilitario (Gutiérrez, Granados y Piar, 2007).

No obstante, de acuerdo con Serpell (1996), citado por Gutiérrez et al. (2007), existen evidencias de corte arqueológico e histórico que muestran que existía un vínculo de tipo afectivo desde el inicio mismo de la relación entre los humanos y sus mascotas.

Prueba de lo anterior es que las evidencias de los egipcios han establecido que esta cultura tenía tres tipos de mascotas: el perro, el gato y el mono, de los que el primero era el mejor amigo del hombre por estar presente en las jornadas de cacería.

Así lo pintaron diferentes artistas en las paredes de las tumbas, que detallaron perros de diversas razas y especies.

Los gatos, por su parte, eran los cazadores de roedores, serpientes, insectos y otros animales indeseados en los graneros y las casas.

Por ello fueron adquiriendo aprecio por parte de los campesinos y acogidos en los hogares.

Los estudios realizados a las momias de los animales de compañía muestran, por el estado de sus huesos y pelaje, 12 que tenían una alimentación sana y equilibrada (Los animales de compañía en el antiguo Egipto, 2012).

Sin embargo, este panorama ha evolucionado aún más y ello se puede observar cuando se ve en el mercado una oferta cada vez más sofisticada para las mascotas, que les permite el acceso a productos y servicios que van más allá de suplir una necesidad básica de alimentación o abrigo, lo que les brinda valores agregados en cuanto a salud física y mental.

La tenencia de animales de compañía en el Valle de Aburrá ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, reflejando una tendencia nacional e incluso global, en la que los hogares han comenzado a incluir mascotas como parte fundamental de sus estructuras familiares. Este fenómeno ha sido impulsado por diversos factores, entre ellos, el cambio en los modelos de familia, el impacto emocional

positivo que generan los animales, la humanización de las mascotas, el auge de productos y servicios dedicados a su bienestar, y el impacto de la pandemia de COVID-19.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aproximadamente el 67% de los hogares en Colombia cuentan con una o más mascotas. Este porcentaje ha venido en aumento, especialmente en zonas urbanas como Medellín y los municipios aledaños del Valle de Aburrá, donde la tenencia de animales de compañía se ha convertido en una tendencia marcada en la última década. Un estudio reciente indicó que la población de perros y gatos en Medellín ha crecido en un 15% en los últimos años. Este aumento se aceleró en el contexto de la pandemia de COVID-19, cuando muchas personas buscaron compañía en los animales debido a las restricciones de movilidad y el confinamiento. Muchas familias y personas solas optaron por adoptar mascotas para contrarrestar la sensación de aislamiento, promoviendo un auge en la adopción y compra de animales de compañía.

Sin embargo, este crecimiento también ha generado desafíos importantes. Uno de ellos es el aumento en la población de animales en condición de calle, dado que no todas las adopciones fueron responsables, lo que ha llevado a un incremento en el abandono de mascotas.

Impacto Económico del Crecimiento en la Tenencia de Mascotas
El incremento en la tenencia de mascotas ha generado un impacto notable en la economía del Valle de Aburrá. El mercado de productos y servicios para animales de compañía ha crecido significativamente, alcanzando cifras récord. Se estima que, en Colombia, el gasto en cuidados para mascotas alcanzará los **6,1 billones de pesos** en 2026. Este mercado incluye:

- **Alimentación:** Ha crecido el consumo de alimentos premium y especializados para perros y gatos, incluyendo opciones sin granos, dietas barf (alimentación cruda biológicamente apropiada) y productos con ingredientes naturales.
- **Cuidado y bienestar:** Servicios veterinarios, peluquerías caninas y felinas, guarderías para mascotas, entrenadores y paseadores han proliferado en toda la región.
- **Tecnología para mascotas:** Desde collares con GPS hasta dispositivos de monitoreo de salud, las innovaciones tecnológicas han tomado un papel importante en la industria del cuidado animal.
- **Moda y accesorios:** El auge de ropa y accesorios para mascotas, como camas de lujo, juguetes interactivos y transportadores cómodos, ha impulsado un sector que antes era considerado de nicho.
- **Servicios de salud especializados:** El número de clínicas veterinarias y hospitales especializados ha aumentado, ofreciendo tratamientos avanzados como fisioterapia, acupuntura y hasta terapias con células madre para mascotas.

El crecimiento de la tenencia de animales de compañía en el Valle de Aburrá es un reflejo de la evolución de la sociedad y del vínculo cada vez más fuerte entre humanos y animales. Sin embargo, este fenómeno trae consigo responsabilidades y desafíos que deben ser atendidos tanto por la ciudadanía como por las autoridades.

Si bien el mercado de productos y servicios para mascotas ha crecido exponencialmente y cada vez más personas optan por adoptar, aún existen problemas como el abandono y el maltrato animal, que requieren mayores esfuerzos en términos de concienciación, educación y políticas públicas.

A futuro, es fundamental que el crecimiento en la tenencia de mascotas venga acompañado de un enfoque responsable, que garantice el bienestar de los animales y una convivencia armoniosa en las ciudades del Valle de Aburrá.

El Crecimiento de la Cultura de Adopción Responsable

A pesar del aumento en la tenencia de mascotas, aún persisten desafíos en la región. Un problema recurrente es el abandono de animales, que ha crecido en un **30% en los últimos años**. Esto se debe en parte a la falta de educación sobre la responsabilidad de tener una mascota y los costos que implica su manutención.

Las organizaciones de bienestar animal han trabajado en campañas para fomentar la adopción responsable, promoviendo la idea de que un animal de compañía no es un objeto de moda o un capricho temporal, sino un miembro de la familia que requiere cuidados y compromiso a largo plazo.

En este sentido, las redes sociales han jugado un papel fundamental en la promoción de adopciones, permitiendo que cientos de animales encuentren un hogar de manera más rápida y eficiente.

Es por todo esto que, en los municipios del Valle de Aburrá, el bienestar de los animales de compañía ha adquirido prioridad en las agendas locales, es por esto que con el apoyo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se ha implementado en los municipios acciones como campañas de atención veterinaria, jornadas de esterilización y rescate a animales de especies mayores en situación de emergencias encontrados en sitios públicos.

CENSO ESTIMADO DE CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2025 EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Acorde a la población estimada en la Encuesta de Calidad de Vida 2022-2023, realizada en convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia y La Universidad de Antioquia, en los diez (10) municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se reporta una población estimada de 474.073 caninos y 239.650 felinos para esa fecha.

Realizando un análisis retrospectivo en los últimos años en el Valle de Aburrá hasta la, se estima que se cuenta con crecimiento poblacional anual en promedio de un 25% en caninos y un 15% en felinos.

Por lo tanto, tomando estos datos como referencia para el año 2023, al hacer la debida proyección en los diez municipios del Valle de Aburrá, se estima que para el año 2025 hay población de 1.669.761 Caninos y 589.438 felinos para un total estimado de 2.259.200 de caninos y felinos presentes en el Valle de Aburrá.

MUNICIPIO	POBLACION PROYECTADA 2025	
	CANINOS	FELINOS
Barbosa	46436,25	16615
Girardota	3781,25	10736,25
Copacabana	60532,5	17718,75
Bello	185017,5	56526,25
Medellín	1115998,75	366123,75
Itagüí	11628,75	38945
Envigado	114278,75	35373,75
Sabaneta	46311,25	17246,25
La Estrella	44832,5	16212,5
Caldas	40943,75	13941,25
TOTAL	**1669761,25**	**589438,75**
GRAN TOTAL	**2259200**	

Tabla – Población proyectada de caninos y felinos estimada en el Valle de Aburrá para el año 2025.

El crecimiento poblacional de caninos y felinos ha desbordado la capacidad operativa de las administraciones municipales para la atención integral de estos, convirtiéndose en una problemática de salud pública y de bienestar tanto como para los animales como para las personas.

La fauna doméstica, está constituida por las especies propiamente dichas, es decir, aquellas que han sido sometidas al dominio del hombre, que se habitúan a vivir bajo este, sin necesidad de estar encerradas o sujetas y que en este estado se reproducen indefinidamente, teniendo estas especies como objetivo la explotación de la capacidad de diversos animales de producir trabajo, carne, lana, pieles, plumas, huevos, compañía y otros productos y servicios (el caballo, el buey, la oveja, la cabra, el gato, el perro, la gallina, el cerdo, entre otros).

La fauna doméstica, son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético y que le han servido incondicionalmente al ser humano a través del tiempo.

Se ha generado información técnica y se ha hecho divulgación de esta, en pro de los cuidados para fauna doméstica.

Demostrando así el compromiso por apoyar, fortalecer y mejorar el bienestar animal y el medio ambiente, tal y como lo plantea el acuerdo metropolitano 13 de 2016 de Bienestar animal y el 17 de 2014 de salud pública expedidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

ABANDONO ANIMAL EN EL VALLE DE ABURRÁ

Otra de las problemáticas que vive la metrópoli en materia de fauna doméstica, es el abandono de estos animales, la falta de conciencia y de educación de muchas personas hacia estos seres de compañía y sintientes ha generado que en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se vean con frecuencia animales en situación de calle, es por esto que la entidad se ha puesto en contacto con cada una de las diferentes Secretaría de Medio Ambiente de los 10 Municipios asociados, donde ha solicitado información sobre los caninos y felinos en situación de calle de cada Municipio.

Una vez se recolectó la información consolidó y estructuró un inventario estimado de perros y gatos en situación de calle por cada Municipio, con el fin de poder conocer detalladamente las necesidades de cada territorio:

MUNICIPIO	INVENTARIO DE CANINOS DE CALLE	INVENTARIO DE FELINOS DE CALLE
La Estrella	100	50
Itagüí	120	130
Envigado	120	80
Bello	900	200
Copacabana	150	100
Barbosa	500	132
Caldas	100	120
Girardota	25	25
Sabaneta	120	110
Medellín	300	200
TOTAL	2.435	1.147
TOTAL, CANINOS Y FELINOS	3.582	

Tabla – Censo de caninos y felinos en situación de calle en los municipios del Valle de Aburrá. (Año 2023).

A pesar de los avances en bienestar animal, el abandono y maltrato siguen siendo problemas preocupantes en el Valle de Aburrá. Se ha registrado un aumento en los

reportes de abandono de mascotas en zonas rurales y urbanas, especialmente en los municipios más alejados de Medellín.

Muchos de estos casos se deben a la falta de conciencia sobre la esterilización, lo que ha generado sobrepoblación de perros y gatos en las calles. Además, algunas personas abandonan a sus animales cuando estos enferman o cuando no pueden seguir cubriendo los gastos de su alimentación y salud.

Para contrarrestar esto, se han implementado medidas como:

- Brigadas de rescate animal: Encabezadas por alcaldías, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y fundaciones.
- Programas de educación: Para sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado responsable de los animales.
- Denuncias de maltrato: Se han fortalecido las sanciones contra quienes abandonan o maltratan animales, con multas e incluso penas de cárcel en los casos más graves.

PROBLEMÁTICA DE ESPECIES MAYORES

Frecuentemente durante y después de una emergencia ambiental o por fuertes condiciones climáticas, los animales domésticos que resultan afectados en sitios públicos quedan desplazados o abandonados en las áreas cercanas a la zona impactada, padeciendo así de lesiones, enfermedades y con un alto riesgo de muerte. El hambre, la deshidratación y la indiferencia se convierten en sus principales aniquiladores.

Miles de animales mueren, se lesionan y quedan separados de sus dueños, teniéndose que valerse por sí mismos durante las emergencias.

Después de un desastre, la preocupación y esfuerzos inmediatos están orientados a recobrar las actividades normales productivas que llevaban antes de la emergencia, lo que se conoce como resiliencia.

Es por esto que es muy importante que las instituciones fortalezcan la gestión del riesgo a desastres asociado a la fauna doméstica, con la intención de establecer una atención primaria, programas de control de animales y salvaguardar la salud pública y el bienestar de todos los seres sintientes afectados, incluyendo los animales.

Adicionalmente, según la Ley 1774 de 2016, Artículo 3°, literal C. se establece el tema de solidaridad social. Que el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física, es por esto que a continuación se mencionan algunos de los casos de animales domésticos en situación de emergencia

que se presentan más frecuentemente en la ciudad y que se convierten en la preocupación primordial para atender a los animales durante un desastre:

- Animales en estado de desnutrición con muy baja condición corporal, que se encuentran deambulando, fracturados, con heridas abiertas, deshidratados, con fatiga severa, atropellados, atrapados, abandonados, quemados, que caen accidentalmente a una canalización o un rio y requieren de un operativo rescate.
- Accidentes por mordedura en caso de animales de compañía.
- Brotes de enfermedades zoonóticas.
- Interacción social entre los animales y el hombre.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, viene fortaleciendo la gestión de los municipios asociados en el tema faunístico de nuestro territorio, a través de ejercer acciones de atención en pro del bienestar animal. Requiere intervenir frente a esta problemática estableciendo lineamientos eficientes que permitan realizar acciones de coordinación e intervención interinstitucional; en función del bienestar animal, protegiendo a los felinos, caninos y otros animales domésticos en situación de calle y vulnerables en los diez municipios del Valle de Aburrá.

Adicionalmente dentro del Valle de Aburrá, se vive una problemática de bienestar animal de las especies mayores que se encuentran en estado de emergencia dentro de espacios públicos. Donde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá fortalezca las acciones de los municipios para que se agilicen la atención a estas solicitudes y ayude presupuestalmente a los municipios frente a esta situación, evitando el maltrato animal, riesgos a la salud pública y accidentes.

CENSO PECUARIO DE ALGUNAS ESPECIES DOMÉSTICAS DE ESPECIES MAYORES A NIVEL NACIONAL Y DE ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2024
[1]

- **Censo bovino en Colombia 2024:** La población bovina en el país está distribuida en 638.941 predios y totaliza 29.194.104, lo cual representa una reducción del 1,5%, respecto a 2023.

 El ganado bovino se concentra principalmente en los departamentos de Antioquia (11%), Meta (8%), Casanare (8%), Córdoba (8%), Caquetá (7%), Bolívar (6%), Cesar (6%), Magdalena (5%), Santander (5%) y Cundinamarca (5%) los cuales representan el 75% del total de la población.

 El número de predios a nivel nacional se incrementó en 1,9%, respecto al total de predios del año anterior, a diferencia de la disminución en el número total de cabezas de ganado bovino. De los 636.352 predios en el país, el 57% se concentra en siete departamentos del país, de Boyacá (13%), Cundinamarca (12%), Antioquia

(10%), Nariño (7%), Santander (6%), Córdoba (5%) y Tolima (4%). En cuanto a los departamentos de Cauca (3%), Caquetá (3%), Casanare (3%), Meta (3%), Bolívar (3%), Norte de Santander (3%) y Sucre (3%) representan el 18% del total de predios en el país.

- **Censo bovino en Antioqueño 2024:**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	TERNERAS < 1 AÑO	TERNEROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE O	05686	26,587	2,424	24,506	3,224	29,860	2,279	68,788	1,066	158,734
ANTIOQUIA	TURBO	05837	17,200	16,220	22,862	20,802	17,514	13,939	63,886	4,743	177,166
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LO	05664	11,965	806	11,488	646	12,102	507	40,533	222	78,269
ANTIOQUIA	NECOCLI	05490	10,143	8,865	14,877	11,173	9,803	4,778	38,688	2,530	100,857
ANTIOQUIA	SONSON	05756	5,534	4,960	6,854	7,348	5,903	6,503	19,396	2,612	59,110
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERR	05674	941	871	1,365	1,122	899	526	3,005	367	9,096
ANTIOQUIA	YARUMAL	05887	9,554	2,410	9,942	2,686	10,027	2,649	20,765	1,031	59,064
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE UR	05665	6,275	6,704	8,437	8,949	7,935	5,967	21,815	3,538	69,620
ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604	18,449	18,251	19,136	17,537	18,508	13,696	52,576	6,375	164,528
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	05002	2,276	1,432	3,720	2,310	2,887	1,470	7,742	720	22,557
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	05697	1,136	709	1,582	516	2,491	499	3,975	452	11,360
ANTIOQUIA	YONDO	05893	10,104	11,318	11,407	26,576	11,983	17,568	41,640	7,876	138,472
ANTIOQUIA	ARBOLETES	05051	5,374	4,730	12,377	8,751	6,194	9,518	17,664	3,011	67,619
ANTIOQUIA	MARINILLA	05440	1,381	767	2,577	1,157	3,039	821	2,467	211	12,420
ANTIOQUIA	ITUANGO	05361	4,595	4,561	4,088	5,666	5,400	6,626	9,357	2,058	42,351
ANTIOQUIA	DABEIBA	05234	3,533	3,002	3,866	4,303	3,301	2,453	10,202	1,004	31,664
ANTIOQUIA	RIONEGRO	05615	2,450	1,092	2,637	1,073	2,395	510	4,540	382	15,079
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	05138	1,542	1,322	3,225	1,659	2,085	790	5,242	532	16,397
ANTIOQUIA	GRANADA	05313	785	609	2,070	595	1,230	330	4,843	400	10,862
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIB	05148	2,051	670	2,883	1,052	2,311	412	5,163	214	14,756
ANTIOQUIA	ANORI	05040	4,075	4,164	4,563	5,827	4,172	3,120	10,984	1,110	38,015
ANTIOQUIA	AMALFI	05031	3,996	4,292	3,856	5,167	5,099	3,900	11,001	1,302	38,613
ANTIOQUIA	LA UNION	05400	2,656	492	3,632	568	3,203	404	10,347	284	21,586
ANTIOQUIA	FRONTINO	05284	3,229	2,677	3,686	3,172	3,616	2,136	10,380	655	29,551
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649	2,884	2,730	3,968	1,769	4,908	973	9,070	1,003	27,305
ANTIOQUIA	NARIÑO	05483	1,006	978	1,671	1,308	1,785	921	4,258	551	12,478
ANTIOQUIA	BARBOSA	05079	1,808	1,154	2,762	2,173	2,153	1,327	3,876	422	15,675
ANTIOQUIA	URRAO	05847	2,633	2,788	2,562	4,056	3,136	4,938	7,683	2,440	30,236
ANTIOQUIA	YOLOMBO	05890	4,484	4,484	6,056	5,572	6,641	4,011	13,289	1,447	45,984
ANTIOQUIA	PEÑOL	05541	704	673	996	535	938	309	2,329	380	6,864
ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154	13,139	13,066	16,167	10,646	14,103	6,945	47,303	4,882	126,251
ANTIOQUIA	BELMIRA	05086	929	208	1,435	668	1,463	1,223	1,458	75	7,459
ANTIOQUIA	DONMATIAS	05237	6,001	805	5,926	1,208	6,303	859	13,314	503	34,919
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	05264	8,492	378	7,680	362	9,444	266	27,823	213	54,658
ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTI	05042	1,694	1,639	2,172	1,506	2,772	897	5,394	624	16,698
ANTIOQUIA	COCORNA	05197	816	764	1,864	1,025	1,873	429	3,245	559	10,575
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	05667	1,250	1,259	1,821	1,078	2,340	374	4,317	483	12,922
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	05690	1,766	1,501	2,649	1,658	2,952	975	5,005	488	16,994
ANTIOQUIA	MUTATA	05480	6,524	6,042	7,988	11,571	7,121	10,003	24,112	1,642	75,003
ANTIOQUIA	GUARNE	05318	769	430	1,295	698	746	146	1,851	92	6,027
ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854	2,692	2,603	3,813	3,026	4,444	1,810	8,312	899	27,599
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	05670	1,699	1,883	2,641	2,453	3,102	2,014	6,359	675	20,826

ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107	2,181	2,069	2,322	2,489	2,018	2,446	5,871	741	20,137
ANTIOQUIA	MEDELLIN	05001	1,741	780	2,348	1,075	1,711	490	3,440	183	11,768
ANTIOQUIA	FREDONIA	05282	1,913	1,629	3,232	3,770	3,646	3,423	5,905	652	24,170
ANTIOQUIA	MACEO	05425	3,709	4,016	4,082	9,249	4,122	6,670	12,935	1,713	46,496
ANTIOQUIA	LA CEJA	05376	1,608	491	2,338	576	2,009	527	3,678	355	11,582
ANTIOQUIA	CACERES	05120	9,799	8,744	10,983	6,930	10,189	6,251	29,141	2,741	84,778
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	05038	2,057	661	1,999	721	2,496	830	6,197	302	15,263
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	05579	9,189	8,599	10,695	16,211	9,804	21,016	27,399	5,525	108,438
ANTIOQUIA	APARTADO	05045	2,264	1,948	3,021	2,336	2,347	1,379	7,028	406	20,729
ANTIOQUIA	CONCEPCION	05206	785	632	1,138	576	1,598	506	2,322	263	7,820
ANTIOQUIA	NECHI	05495	2,531	3,086	3,813	3,439	4,867	3,569	11,946	1,004	34,255
ANTIOQUIA	TAMESIS	05789	1,074	967	2,107	2,553	2,028	2,130	2,964	561	14,384
ANTIOQUIA	LIBORINA	05411	843	716	1,480	1,598	578	406	2,167	139	7,927
ANTIOQUIA	SAN LUIS	05660	1,301	1,627	2,800	2,558	2,685	1,449	6,679	1,089	20,188
ANTIOQUIA	BELLO	05088	2,885	359	2,956	595	2,808	330	7,953	93	17,979
ANTIOQUIA	ARGELIA	05055	1,046	1,042	1,277	1,077	1,700	705	3,960	345	11,152
ANTIOQUIA	SOPETRAN	05761	1,619	1,243	1,448	1,028	1,585	669	3,283	423	11,298
ANTIOQUIA	EBEJICO	05240	789	1,235	1,148	3,799	976	4,387	1,980	2,754	17,068
ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736	4,114	4,423	4,930	4,349	5,960	3,122	23,107	3,493	53,498
ANTIOQUIA	CAREPA	05147	2,515	2,298	2,593	3,178	2,782	2,180	9,067	545	25,158
ANTIOQUIA	PEQUE	05543	837	798	1,107	709	1,088	589	2,370	211	7,709
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	05308	1,024	558	1,313	1,120	1,911	819	1,884	208	8,837
ANTIOQUIA	CHIGORODO	05172	3,055	3,082	4,839	7,946	4,113	7,339	12,157	1,108	43,639
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	05310	1,250	908	2,137	3,769	1,827	3,328	3,744	991	17,954
ANTIOQUIA	URAMITA	05842	1,232	1,107	1,566	1,255	1,196	800	3,747	300	11,203
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	05585	4,995	4,778	6,388	6,706	5,208	6,855	14,695	2,361	51,986
ANTIOQUIA	SAN JERONIMO	05656	733	583	1,211	982	1,024	434	1,816	148	6,931
ANTIOQUIA	TARAZA	05790	3,662	3,795	5,380	3,114	5,680	2,035	14,375	1,331	39,372
ANTIOQUIA	JERICO	05368	961	954	1,709	1,987	1,901	2,050	3,106	411	13,079
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	05134	1,061	725	1,364	966	1,053	772	3,087	324	9,352
ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250	2,808	3,101	3,310	2,391	3,412	449	10,203	636	26,310
ANTIOQUIA	VEGACHI	05858	3,507	3,655	2,977	3,357	3,894	2,053	11,782	1,439	32,664
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	05679	837	788	2,417	2,351	2,193	1,331	2,576	377	12,870
ANTIOQUIA	YALI	05885	3,684	3,722	3,430	2,422	3,809	1,523	11,277	1,310	31,177
ANTIOQUIA	CAICEDO	05125	423	548	549	835	568	888	1,228	240	5,279
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895	3,568	3,244	3,267	1,628	4,345	452	10,768	569	27,841
ANTIOQUIA	CARACOLI	05142	2,829	2,816	2,731	2,116	2,879	665	9,143	435	23,614
ANTIOQUIA	ABRIAQUI	05004	887	753	1,082	1,185	1,152	656	3,079	187	8,981
ANTIOQUIA	RETIRO	05607	611	230	969	248	768	135	881	57	3,899
ANTIOQUIA	ANZA	05044	827	911	1,025	937	1,575	1,042	2,319	315	8,951
ANTIOQUIA	COPACABANA	05212	499	336	675	644	858	273	1,071	55	4,411
ANTIOQUIA	SAN ANDRES DE C	05647	1,378	379	1,756	937	1,923	716	2,862	210	10,161
ANTIOQUIA	GUADALUPE	05315	1,396	562	576	1,562	804	1,209	1,482	438	8,029
ANTIOQUIA	SABANALARGA	05628	404	300	505	409	465	306	1,012	165	3,566
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	05591	4,020	4,036	4,429	5,995	4,925	6,950	12,104	3,183	45,642
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652	496	484	900	617	1,019	277	2,064	267	6,124
ANTIOQUIA	ANDES	05034	396	407	943	805	1,077	586	1,371	162	5,747
ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	05021	242	206	700	228	642	99	1,292	151	3,560
ANTIOQUIA	AMAGA	05030	206	175	868	1,080	383	564	831	53	4,160
ANTIOQUIA	BURITICA	05113	718	747	641	515	920	400	1,883	247	6,071
ANTIOQUIA	JARDIN	05364	472	601	715	743	471	740	1,091	268	5,101
ANTIOQUIA	VENECIA	05861	729	841	1,987	1,688	1,796	2,737	1,734	182	11,694
ANTIOQUIA	SAN JOSE DE LA M	05658	3,239	198	2,411	268	2,361	284	5,168	100	14,029
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLIVAR	05101	499	408	1,154	1,732	1,140	1,279	1,487	85	7,784
ANTIOQUIA	SALGAR	05642	392	288	809	1,237	915	1,525	1,094	110	6,370
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	05576	284	245	771	300	574	283	946	81	3,484
ANTIOQUIA	TITIRIBI	05809	688	701	1,603	1,842	1,631	1,553	1,771	331	10,120
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URAE	05659	1,660	1,364	1,572	1,572	908	2,547	5,281	263	15,167
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	05873	0	0	0	0	72	99	138	26	335
ANTIOQUIA	CAROLINA	05150	535	172	795	659	760	471	1,679	72	5,143
ANTIOQUIA	OLAYA	05501	312	352	672	901	546	296	875	133	4,087
ANTIOQUIA	TARSO	05792	361	348	2,115	1,354	2,945	1,588	1,419	166	10,296
ANTIOQUIA	VALPARAISO	05856	303	342	861	2,263	823	4,044	879	824	10,339
ANTIOQUIA	HELICONIA	05347	406	488	705	1,741	840	1,767	1,424	827	8,198
ANTIOQUIA	MURINDO	05475	0	0	15	10	8	80	230	27	370
ANTIOQUIA	CALDAS	05129	344	215	559	295	424	156	754	95	2,842
ANTIOQUIA	CONCORDIA	05209	799	1,536	1,241	2,279	1,416	1,553	3,024	1,106	12,954
ANTIOQUIA	CARAMANTA	05145	228	309	507	837	644	980	873	108	4,486
ANTIOQUIA	GUATAPE	05321	118	106	230	145	348	99	626	155	1,827
ANTIOQUIA	ENVIGADO	05266	338	111	386	242	187	105	657	23	2,049
ANTIOQUIA	BETULIA	05093	475	553	1,129	1,492	801	1,032	1,443	520	7,445
ANTIOQUIA	CISNEROS	05190	185	230	240	132	394	20	751	60	2,012
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	05467	158	156	355	297	287	149	248	74	1,724
ANTIOQUIA	ARMENIA	05059	467	527	945	2,301	1,445	2,362	1,667	480	10,194
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	05036	169	176	279	620	291	542	516	136	2,729
ANTIOQUIA	HISPANIA	05353	654	409	1,111	627	1,370	439	1,545	91	6,246
ANTIOQUIA	TOLEDO	05819	484	221	291	128	395	263	984	289	3,055
ANTIOQUIA	GIRALDO	05306	180	163	297	288	274	80	562	47	1,891
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	05380	130	67	155	172	102	52	182	22	882
ANTIOQUIA	BETANIA	05091	650	449	702	363	177	350	492	146	3,329
ANTIOQUIA	LA PINTADA	05390	175	145	991	1,451	1,125	1,131	702	236	5,956
ANTIOQUIA	SABANETA	05631	85	60	122	46	50	21	87	10	481
ANTIOQUIA	ITAGÜI	05360	62	51	91	66	59	19	70	10	428

- **Censo porcino en Colombia 2024**: Para el censo de porcinos las cifras se presentan por tipo de explotación: traspatio, comercial familiar, comercial industrial y producción tecnificada, y por categoría del porcino: hembras de cría, hembras de reemplazo, machos reproductores, y una categoría que agrupa los porcinos de levante y ceba*. En la implementación de esta metodología, el ICA adopta como

fuente principal, la información recolectada de productores y tenedores de cerdos del Programa Nacional de Vacunación e Identificación de porcinos contra la Peste Porcina Clásica, ejecutado por Porkcolombia, con recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura, es así como en el desarrollo de las visitas a las granjas porcícolas y predios con presencia de porcinos, a lo largo del año, se adelanta la vacunación e identificación de los animales. Los resultados de esta labor, son la fuente principal para la determinación de los inventarios de predios y de porcinos existentes en el país.

El número total de predios es de 192.675 en todo el país, de los cuales el 79% (152.069) son predios traspatio, el 19% (35.797) comercial familiar, el 2% (4.025) predios porcinos comercial industrial y el restante, 0.4% (784) a granjas de producción tecnificada.

El número total de animales censados es de 10.639.149, de los cuales el 62% son animales de predios de producción tecnificada, el 17% porcinos en predios comercial industrial, el 12% de la población porcina en comercial familiar y el 9% son animales de traspatio.

El 64,3% del total de la población porcina del país se concentra en seis departamentos, Antioquia (33%), Valle del Cauca (13%), Cundinamarca (8%), Meta (7%), Córdoba y Sucre (4%).

- **Censo porcino en Antioquia 2024:**

Departamento	TOTAL PREDIOS PORCICOLAS	TOTAL HEMBRAS CRÍA	TOTAL HEMBRAS REEMPLAZO	TOTAL LEVANTE & CEBA	TOTAL CERDOS
ANTIOQUIA	11,577	130,407	25,417	3,309,635	3,473,154

- **Censo bufalino en Colombia 2024:** La población bufalina en el territorio de Colombia está distribuida en 3.708 predios, lo cual representa una disminución del 38.8% respecto a 2023. Esta disminución de predios se generó principalmente por movilizaciones de ganado a otras zonas municipales y departamentales.

 El censo de ganado bufalino corresponde a 563.372 animales búfalos, lo cual representa un incremento del 14,1%, respecto al 2023. El 84% de la población está concentrada en ocho (8) departamentos: Córdoba con el (15%), Santander (14%), Magdalena (13%), Bolívar (12%), Antioquia (12%), sucre (7%), Cesar (6%) y Caquetá (5%).

 De los 3.708 predios con presencia de búfalos en el país, el 87% se encuentran mayoritariamente en los departamentos de Córdoba (12%), Bolívar (11%), Arauca

(11%), Santander (10%), Meta (9%), Magdalena (8%), Sucre (7%), Cundinamarca (7%), Casanare (6%) y Antioquia (6%).

1. **Censo bufalino en Antioquia 2024:**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
DIRECCION TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
CENSO NACIONAL BÚFALOS 2024

DEPARTAMENTO	BUCERRAS < 1 AÑO	BUCERROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BÚFALOS
ANTIOQUIA	6,999	7,251	7,997	9,406	8,056	4,683	23,434	2,076	69,902

Censo equino en Colombia 2024: La información censal de equinos incluye el reporte del número de hembras, machos y población total.

La población de equinos en Colombia totaliza 1.482.286 animales, de los cuales 753.897 son hembras, que corresponden al 51,% son hembras y los restantes 728.389, el 49%, son machos.

Los equinos en el país están ubicados principalmente en los departamentos de Antioquia (17%), Córdoba (7%), Cauca (7%), Cundinamarca (7%), Bolívar (7%), Tolima (6%), Meta (5%) Casanare (5%), Cesar (5%), Santander (4%), Boyacá (4%) Magdalena (4%) y Caquetá (4%), acumulando así estos 13 departamentos, el 82% del total de equinos del país para este año.

- **Censo equino en Antioquia para el 2024:**

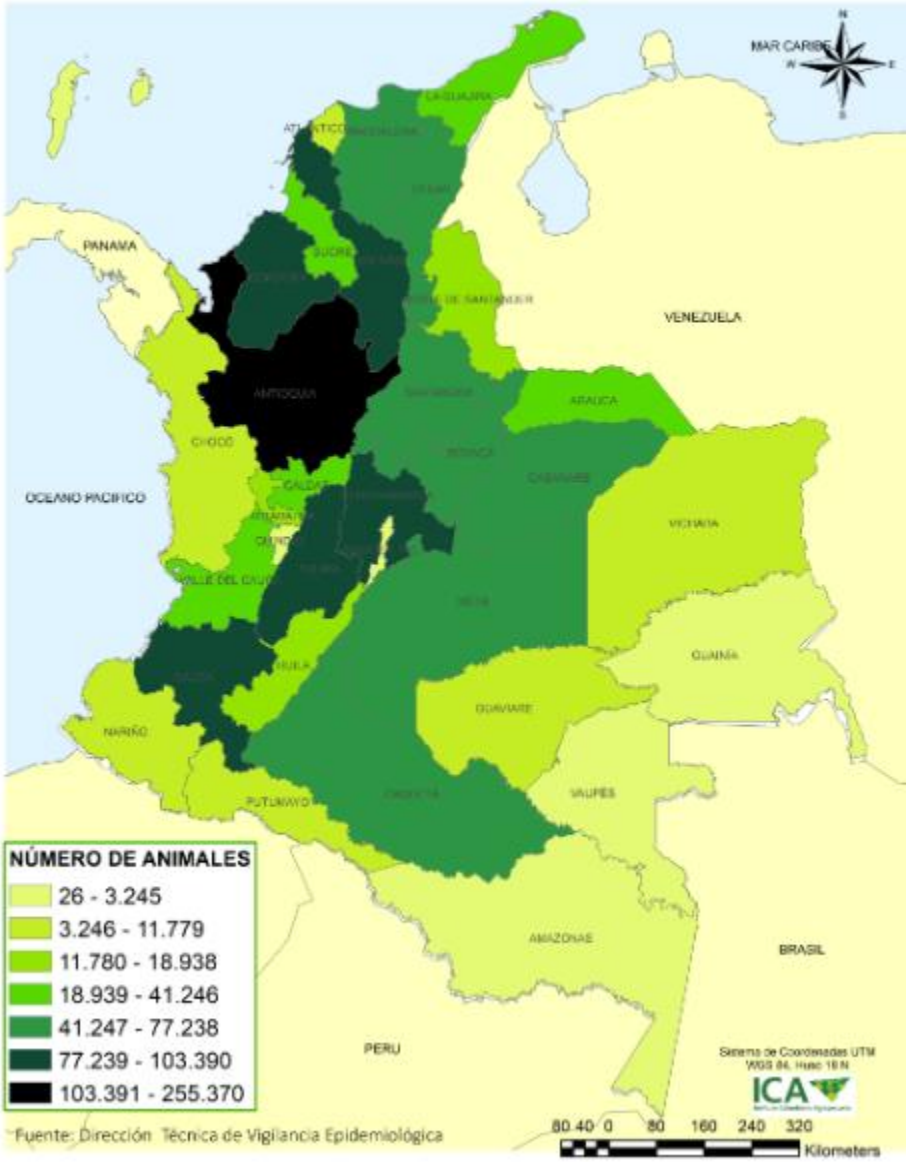
La información censal de equinos incluye el reporte del número de hembras, machos y población total.

La población de equinos en Colombia totaliza 1.482.286 animales, de los cuales 753.897 son hembras, que corresponden al 51,% son hembras y los restantes 728.389, el 49%, son machos.

Los equinos en el país están ubicados principalmente en los departamentos de Antioquia (17%), Córdoba (7%), Cauca (7%), Cundinamarca (7%), Bolívar (7%), Tolima (6%), Meta (5%) Casanare (5%), Cesar (5%), Santander(4%), Boyacá (4%) Magdalena

(4%) y Caquetá (4%), acumulando así estos 13 departamentos, el 82% del total de equinos del país para este año.

NÚMERO DE EQUINOS POR DEPARTAMENTO
COLOMBIA-2024



- **Censo caprino en Colombia 2024:** La población de caprinos en Colombia totaliza 1.148.240 lo cual representa una disminución del 0.64%, respecto al 2023.

 851.652, que corresponden al 65,1%, son hembras y los restantes 296.588, el 34,8%, son machos, concentrados en su gran mayoría en el departamento de La

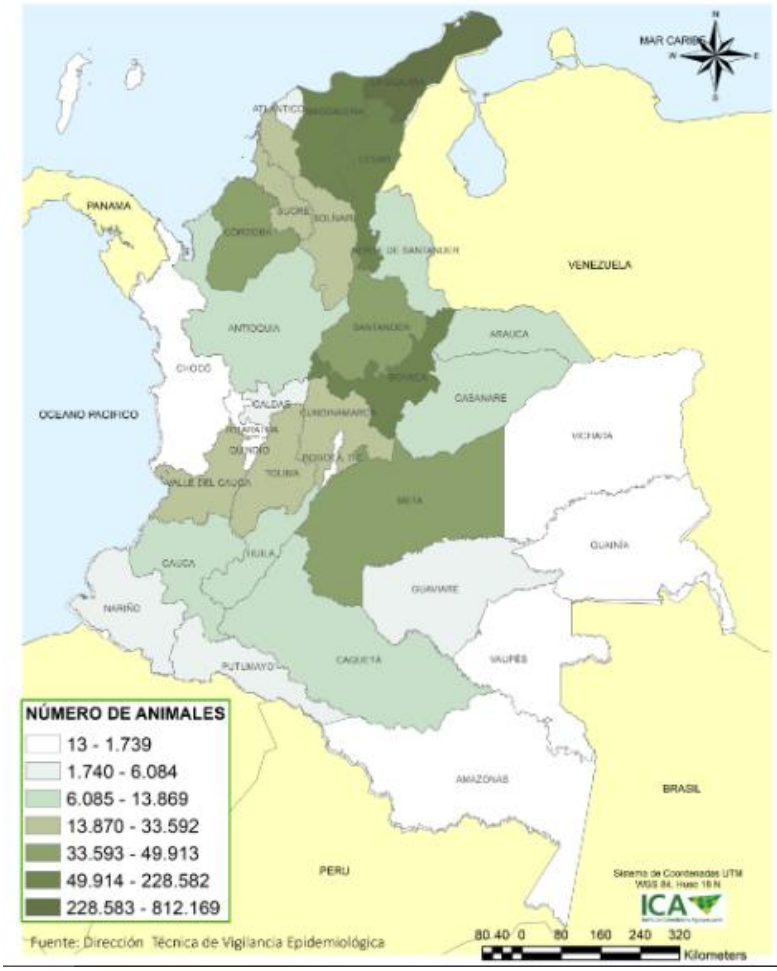
Guajira (79%), seguido de Cesar (5%), Boyacá (5%), Santander (3%) y Magdalena (2%), acumulando estos 5 departamentos el 94% del total de caprinos en el país. Los departamentos de Guainía y Vaupés no registran presencia de animales de esta especie.

- **Censo ovino en Colombia 2024:**

La población de ovinos en Colombia totaliza 1.792.245 animales, lo cual representa una disminución del 1,4%, respecto al 2023, de los cuales 1.132.706, que corresponden al 63,2%, son hembras y los restantes 659.539, el 36,7%, son machos.

Los ovinos en el país están ubicados principalmente en los departamentos de La Guajira (45%), Boyacá (13%), Cesar (13%), Magdalena (9%), Córdoba (3%), Santander (3%), Meta (2%), Cundinamarca (2%) y Tolima (2%), acumulando estos 10 departamentos el 90.8% del total de ovinos en el país.

NÚMERO DE OVINOS POR DEPARTAMENTO
COLOMBIA-2024



Los datos censales se consolidan anualmente para cada especie por municipio y departamento, y son el resultado de la recopilación de la información proporcionada del registro de vacunaciones según la especie, como el caso de bovinos, búfalos, porcinos y equinos, así como de información recopilada de los productores nacionales representados por los respectivos gremios de cada especie.

Adicionalmente, esta información se complementa y ajusta con el inventario que se obtiene producto de las visitas de vigilancia activa y pasiva que hace periódicamente el ICA, y con los registros de las UMATAS, secretarias de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Rural de los municipios.

Según la Ley 1774 de 2016, Artículo 3°, literal C. se establece el tema de solidaridad social. Que el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Así mismo, tiene la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

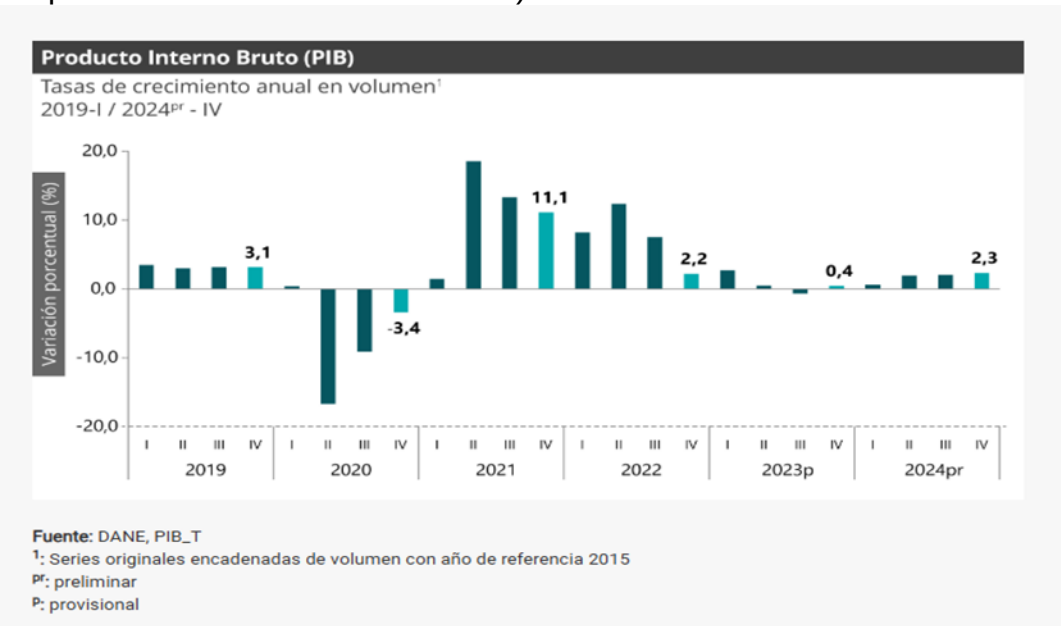
Actualmente las diferentes dependencias de las Administraciones Municipales atienden diariamente denuncias de maltrato animal y varias de estas son de emergencias en vías públicas, por esto la responsabilidad de las administraciones Municipales es brindar una atención integral a la fauna en abandono y en situación de riesgo o accidentado, el distrito de Medellín atiende estas emergencias mediante un servicio técnico a través del Centro de Bienestar La Perla, pero donde los otros nueve (9) Municipios restantes que conforman el Valle de Aburrá atienden estos casos mediante los Médicos Veterinarios de su administración, cabe resaltar que como estamos en contexto de fauna doméstica de especies mayores, varios de estos municipios no cuentan con un tráiler para movilizar los animales al Hogar de paso; tampoco cuentan con la instrumentación quirúrgica, quirófano, personal especializado para atender el politraumatismo, servicios de pruebas de laboratorio, y exámenes médicos para diagnosticar con certeza; es por lo anterior que sus servicios son muy restringidos frente a la atención de estos casos de emergencias.

1.3 ESTUDIO MACROECONÓMICO

PIB

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

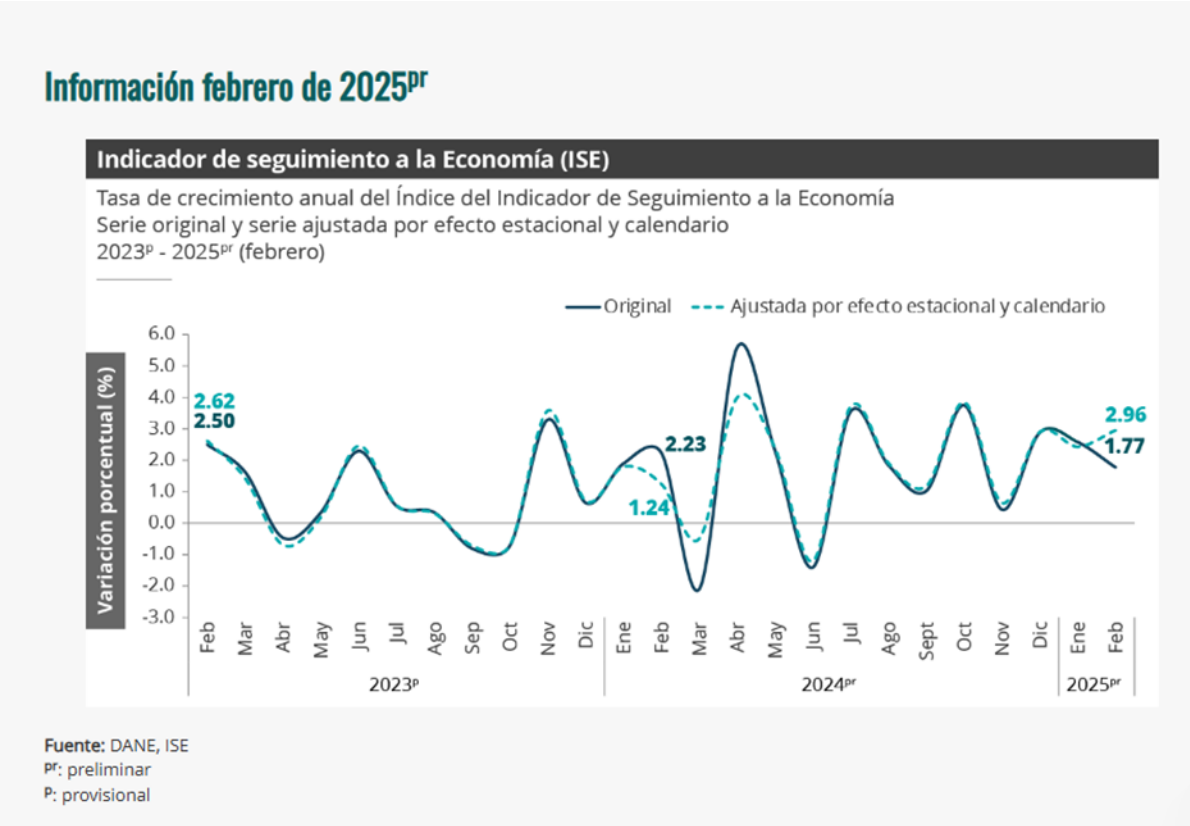
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) febrero de 2025

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	1,29	1,29	7,45
2017	1,02	1,02	5,47
2018	0,63	0,63	3,68
2019	0,60	0,60	3,15
2020	0,42	0,42	3,62
2021	0,41	0,41	1,60
2022	1,67	1,67	6,94
2023	1,78	1,78	13,25
2024	0,92	0,92	8,35
2025	**0,94**	**0,94**	**5,22**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de febrero de 2025

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Enero de 2025

Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	1,62	1,62	4,49	0,30	0,30	0,85	32,46	32,46	16,33
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,64	0,64	5,08	0,01	0,01	0,09	1,16	1,16	1,65
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,15	-0,15	1,60	0,00	0,00	0,05	-0,49	-0,49	0,97
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,39	0,39	6,48	0,12	0,12	1,99	13,06	13,06	38,07
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,70	0,70	2,20	0,03	0,03	0,09	3,04	3,04	1,74
Salud	1,71	1,04	1,04	5,47	0,02	0,02	0,09	1,86	1,86	1,75
Transporte	12,93	1,71	1,71	4,90	0,23	0,23	0,66	24,52	24,52	12,71
Información Y Comunicación	4,33	-0,19	-0,19	-0,99	-0,01	-0,01	-0,03	-0,55	-0,55	-0,54
Recreación Y Cultura	3,79	-0,18	-0,18	-0,18	-0,01	-0,01	-0,01	-0,60	-0,60	-0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	10,62	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	7,69
Restaurantes Y Hoteles	9,43	1,90	1,90	8,06	0,21	0,21	0,88	22,51	22,51	16,78
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,54	0,54	2,90	0,03	0,03	0,15	3,03	3,03	2,96
Total	**100,00**	**0,94**	**0,94**	**5,22**	**0,94**	**0,94**	**5,22**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%),

Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%). .

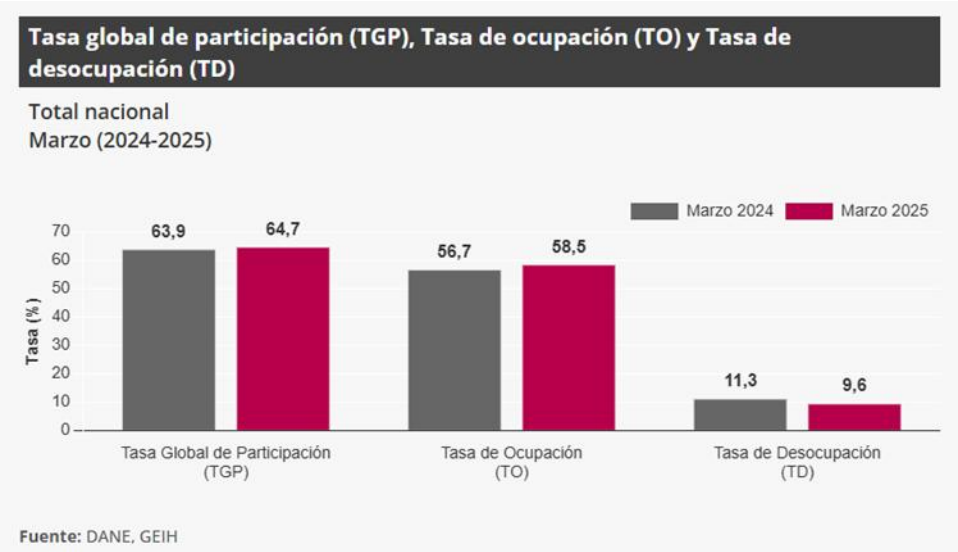
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa de Desempleo – Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.4 EL ROL DE LA MEDICINA VETERINARIA EN LA SALUD PÚBLICA

El compromiso universal de la medicina veterinaria está bien descrito en esta frase atribuida al doctor Luis Pasteur (1822-1895): “La medicina cura al hombre, la veterinaria cura a la humanidad”.

La Medicina Veterinaria es una profesión tricentenaria, con 306 años de existencia en el mundo, desde que Claude Bourgelat fundó la Primera Escuela Veterinaria, en Lyon, Francia, el 11 de noviembre de 1712.

En Colombia su historia es un poco más reciente, pero no por ello menos trascendental e importante, ya en el país tiene una historia de 133 años de evolución, crecimiento y aportes a la salud, bienestar, nutrición y control de enfermedades, siendo su actuar profesional provechoso para los hombres y los animales.

El nacimiento de la profesión en Colombia fue producto de la necesidad de conocer las enfermedades de los animales en el país y garantizar la salud de los mismos. Fue el doctor Claude Véricel, egresado de la Universidad de Lyon, Francia, quien llegó al país

el 12 de junio de 1884 y fundó en 1885 una escuela de Medicina Veterinaria. Y desde entonces la profesión se ha venido posicionando, aportando al país y velando por la salud del ser humano y de los animales de granja y de compañía.

Con el correr del tiempo la profesión sintió la necesidad de ser reglamentada y gracias a ello, como producto de la legislación que la vigila y controla, podemos compartir lo siguiente:

Acorde con la ley, son los médicos veterinarios, matriculados ante el Consejo Profesional, los únicos profesionales autorizados en Colombia para realizar actuaciones médicas en un animal, o grupo de animales; estos actos médicos incluyen entre otros: vacunación, valoración clínica, procedimientos quirúrgicos, formulación y administraciones de medicamentos, y en general cualquier tipo de atención médica en un animal, o población de los mismos (artículo 3 de la Ley 073 de 1985). Esta misma ley en su artículo 7º crea el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, que es el órgano rector del ejercicio legal de estas profesiones en el país.

Asimismo, se expidió la Ley 576 de 2000, en la que se dicta el código de ética de las profesiones de las ciencias animales y se crea el Tribunal Nacional de Ética Profesional.

Bajo este marco legal también fueron reconocidas las asociaciones, que son las que le dan el cuerpo científico, técnico y gremial a la profesión. Estas son: Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (Acovez), Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios (Amevec), Asociación Nacional de Zootecnistas (Anzoo), Asociación Colombiana de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Asfamevez).

FAMILIAS MULTIESPECIES

Seis de cada 10 hogares en el país tienen una mascota. A esa conclusión llegó la empresa de investigación de mercados y consultoría en estrategia BrandStrat, luego de realizar una investigación en alianza con Offerwise, un panel experto de consumidores que tiene presencia en más de 21 países de América Latina.

Según explicaron los analistas de Brandstrat, la cifra fue el resultado de una metodología especial que incluyó 1.000 encuestas online, aplicadas en ocho ciudades principales del país, entre el 1 y el 8 de febrero a una población mayor de 18 años que está entre los estratos dos y seis.

Por ciudades, Bogotá, Medellín y Cali reportaron la mayor tenencia de mascotas con 246, 173 y 185 respuestas afirmativas. En seguida se ubicaron Barranquilla (107), Bucaramanga (67) y Pereira (69), mientras que, Cartagena y Manizales tuvieron los menores indicadores con 79 y 73 encuestados, respectivamente, que dijeron tener una mascota.

La tenencia de mascotas presenta un comportamiento homogéneo en la mayoría de las ciudades estudiadas, rondando entre 61% y 69%, a excepción de Bucaramanga que su tenencia de mascotas es de 40%", indicaron los analistas de Brandstrat.

Los resultados por género, de acuerdo con los analistas de Brandstrat, revelaron que son más las mujeres que tienen una mascota, pues del total de encuestados que respondieron afirmativamente, 65% correspondiente a 502 personas, fueron mujeres; mientras que la cuota de hombres fue de 59% con 498 respuestas afirmativas.

Brandstrat y Offerwise también concluyeron que la tenencia de mascotas es inversamente proporcional al estrato de los hogares. Los analistas explicaron que a medida que el estrato socioeconómico aumenta, la tenencia de mascotas disminuye. Es por eso que, en los estratos de dos a cuatro, está entre 62% y 65%, mientras que, en los estratos cinco y seis, ese indicador disminuye a 47%.

Y como la dualidad entre tener hijos y mascotas se ha convertido en un asunto susceptible al debate, especialmente, cuando se habla de las tendencias en estilo de vida de los millennials, Brandstrat y Offerwise, también preguntaron por ello.

Sin embargo, los resultados entregados por las consultoras confirman que los hogares donde hay hijos, son más susceptibles de tener mascotas. De hecho, de los hogares encuestados que reportaron tener hijos (557), 67% dijo que tiene una mascota y 33% contestó que negativamente la consulta.

Por el contrario, de los hogares encuestados que dijeron no tener hijos (175), 45% aseguró tener una mascota, mientras que 55% respondió negativamente.

A esos resultados se sumó que, de acuerdo con los analistas de Brandstrat, vivir en viviendas cerradas como conjuntos de apartamentos o casas también es un factor que incide en la tenencia de perros. Sobre ese punto, los resultados arrojaron que 82% de las viviendas cerradas tienen perros, mientras que en viviendas abiertas esa cifra es de 72%.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, desde el año 2020, viene desarrollando jornadas de atención básica médico veterinario tanto para animales domésticos de especies menores como para mayores, además de brindar el servicio para el rescate de animales domésticos de especies mayores en situaciones de emergencias en sitios públicos.

Es así que acciones como estas han permitido fortalecer la gestión de las administraciones municipales en materia de salud pública y bienestar animal, desde el año 2020 la entidad le recibió en calidad de comodato al Municipio de La Estrella una Unidad Móvil de Bienestar animal lo que facilita el transporte de medicamentos

insumos, equipos y permite hacer atenciones ambulatorias a los animales en diversos sitios del territorio.

Esto se traduce a que un día se pude llevar la jornada a la vereda de un municipio y al otro en la zona urbana de otro municipio, ampliando la capacidad de servicio que se oferta.

Con esto, se espera contribuir al mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los habitantes de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del control natal de la población de perros y gatos, tanto de los animales callejeros, como de los diferentes hogares; disminuir los factores de riesgo asociados a la tenencia de animales como lo es la competencia por el alimento y la transmisión de enfermedades, apoyar el bienestar de la población, creando entornos saludables a través de obras de beneficio común y de disfrute para los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como lo son las Unidades Móviles de Cirugía Canina y Felina.

Cuando se realizan un mayor número de esterilizaciones y se tiene un control natal de felinos y caninos, disminuimos la probabilidad de factores de riesgos zoonóticos en la comunidad metropolitana.

El crecimiento del número de individuos caninos y felinos en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá viene acelerándose a nivel exponencial, ya que las personas han adoptado en su estilo de vida la inclusión de animales de compañía y está el otro factor que es la reproducción entre poblaciones callejeras.

Es de señalar que, desde el punto de vista social, se afecta la calidad de vida de las personas que conviven con animales de compañía a partir de las deficientes condiciones higiénico- sanitarias.

La no existencia de programas de control humanitario de poblaciones de perros y gatos en las grandes ciudades aumenta la posibilidad de presentación de enfermedades zoonóticas en la población, de acuerdo con las condiciones de saneamiento de las diferentes áreas.

En la actualidad la educación en tenencia responsable de perros y gatos, asociada con el control de población bien direccionado, es un pilar fundamental en la disminución de riesgos asociados a las zoonosis.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene como objetivo principal articular y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes metropolitanos, por lo cual implementa diversas acciones sostenibles e integrales que permiten fortalecer la salud pública del territorio, no solo de las personas sino también de los animales de

compañía, tiene muy claro que todos los seres vivos están incluidos en un macro ecosistema y conectados a través de una red ecológica, esto quiere decir que las enfermedades o estado de salud de la biodiversidad afecta también a las personas y viceversa. Es por esto que la entidad desarrolla programas metropolitanos bajo todo el rigor técnico y científico que permiten fortalecer la salud, bienestar y conservación de los animales tanto domésticos como silvestres del Valle de Aburrá.

Para el Área Metropolitana como eje integrador de la región es fundamental trabajar de manera articulada con las instituciones públicas, privadas, académicas y la sociedad sobre todo con las de los 10 municipios que componen su jurisdicción para lograr estos objetivos y así poder mejorar la salud integral metropolitana

Es por eso que la entidad trabaja bajo el enfoque “Una sola salud”, la cual invita a practicar la Organización Mundial de la Salud – OMS, entonces se considera necesario continuar desarrollando las jornadas de bienestar animal en donde se les realiza una atención medico veterinaria a la fauna doméstica tanto de pequeñas como grandes especies en donde logra contribuir positivamente a la condición de salud de estas especies, además de poder rescatar algunos individuos que se encuentren en situación de emergencia en espacios públicos. Esto también ayuda a que haya menos cantidad de animales domésticos en malas condiciones sanitarias los cuales se convierten en reservorios y vectores de enfermedades zoonóticas y a su vez se reduzca los riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas emergentes y reemergentes y fortalecer la salud animal y la humana.

Jornadas de bienestar animal para animales domésticos: caninos, felinos y especies mayores (equinos, porcinos, bovinos, caprinos, mulares y asnales)



Durante las jornadas se le hace la siguiente atención al paciente animal:

- Valoración general

- Diagnostico presuntivo de enfermedades.
- Revisión y limpieza dermatológica, bucal, ocular, pabellón auricular general.
- Desparasitación interna y externa.
- Vitaminización
- Aplicación de medicamentos para realizarle curaciones básicas y en caso de que el paciente tenga una enfermedad muy avanzada o grave, se remite a un especialista veterinario.
- Se recetan medicamentos para tratamientos y se genera una formula veterinaria.

La necesidad de las jornadas de bienestar animal se encuentran enmarcadas bajo la siguiente normatividad, Ley 84 de 1989 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SE CREAN UNAS CONTRAVENCIONES Y SE REGULA LO REFERENTE A SU PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA”, al artículo 1 de la Ley 1774 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" estos proyectos también contemplan la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, a los artículos 2 y 4 de la Ley 2054 de 2020 “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, a los artículos 4, 5 y 9 de la Ordenanza 61 de 2014 que emitió la Asamblea Departamental de Antioquia “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN, ESTABLECEN Y PUNTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADA A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” también es importante incluir los dos acuerdos metropolitanos que el Área Metropolitana expidió precisamente para trabajar a nivel metropolitano este aspecto de salud integral, estos son el No. 13 de octubre 31 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL BIENESTAR ANIMAL COMO HECHO METROPOLITANO, DEBIDO A SU INFLUENCIA EN LA RELACIÓN HUMANO-ANIMAL, EN ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES, DE SALUD PÚBLICA, CONVIVENCIA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD EN LOS TERRITORIOS DEL VALLE DE ABURRÁ”. Y el Acuerdo Metropolitano No. 17 de agosto 22 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA COMO HECHO METROPOLITANO LA ZOONOSIS COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, también según la norma local que rige principalmente el artículo 3 del Acuerdo Municipal 22 de 2007 del Distrito de Medellín “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA POLITICA PUBLICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y SE ADICIONAN LOS ACUERDOS NRO 32 DE 1997; 25 Y 42 DE 2022”, Finalmente también el Área Metropolitana conoce que para los 10 municipios del Valle de Aburrá estos proyectos son de una gran necesidad y prioridad para el desarrollo de sus programas de gobierno.

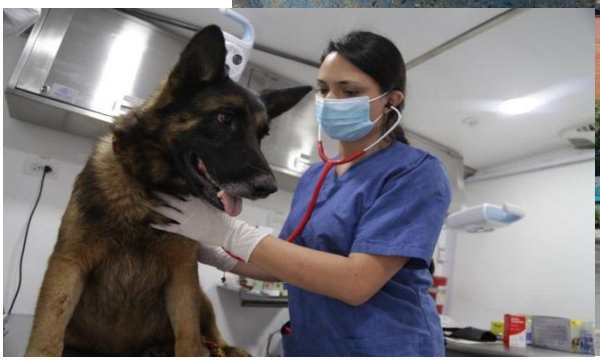
Cabe destacar que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá comenzó a brindar este servicio a las personas y a su vez a los animales de compañía desde el año 2020 a causa de la pandemia, nació como una medida de soporte para poder facilitarles una

atención médico veterinaria y fortalecer el bienestar animal y la salud publica en el territorio metropolitano.

Es así que durante los años 2020 al 2024, la entidad realizo la siguiente gestión en esta materia:

Atenciones veterinarias brindadas a caninos y felinos a través de jornadas de bienestar animal:






AÑO 2020-2023										
Municipio	Caldas	La Estrella	Itagüí	Sabaneta	Envigado	Medellín	Bello	Copacabana	Girardota	Barbosa
Caninos	2153	1540	1623	969	2282	6741	1231	1219	819	1468
Felinos	1476	837	1009	571	1315	3477	870	820	582	1051

Y en el año 2024 se realizaron

2257 atenciones veterinarias a animales domésticos; 1525 a caninos y 732 a felinos

Atenciones veterinarias brindadas a animales de producción domésticos de especies mayores a través de jornadas de bienestar animal:



BOVINO	527
CANINO	19
FELINO	1
EQUINO	500
PORCINO	118
CAPRINO	46
OVINO	7
MULAR	27
ASNAL	1
TOTAL	1246

Durante el año 2024, se rescató un equino en Envigado que se encontraba en situación de emergencia en vía pública.

Anteriormente el Área Metropolitana anteriormente apoyo a dos (2) municipios del Valle de Aburrá en programas de bienestar animal para especies mayores a través de los convenios interadministrativos 1101 y 1102 de 2018, lo cual indicaba apoyar a los Municipios de Barbosa y Caldas respectivamente en los programas de sustitución de vehículos de tracción animal, en el cual se hizo todo un programa integral para identificar los animales que eran usados para esta actividad, se educó y sensibilizo a las personas porque se debía hacer este cambio de paradigma, los animales se recibieron, se les brindo una atención especializada veterinaria y se entregaron en jubilación a personas doliente de estos animalitos y con la capacidad económica y ética para cuidarlos y que descansaran de la mejor manera por el resto de sus días . A los antiguos propietarios, es decir, a los ex carretilleros se les dio un moto carguero para sustituir literalmente su actividad económica de la cual vivían, todos manifestaron

mejoras económicas porque ya podían llevar más carga y ser más versátiles con los insumos que transportan.

El Área, como fortalecimiento institucional, busca continuar ofreciendo una gran gestión en el tema de fauna doméstica a los municipios asociados de nuestro territorio, a través de ejercer acciones de promoción, fortalecimiento, articulación, atención, y la regulación del maltrato animal, en pro del bienestar animal de especies y domésticas dentro del Valle de Aburrá acorde a la ley 1774 de 2016 articulo 7.

Por tal motivo, se hace necesario que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ejecute un programa donde se le brindan servicios médico veterinarios y zootécnicos a la fauna doméstica en situación vulnerable del Área Metropolitana Valle de Aburrá. Apoyando así a los municipios asociados con el fortalecimiento del bienestar animal y la salud pública del territorio metropolitano.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, desde el año 2020, viene desarrollando jornadas de atención básica médico veterinario tanto para animales domésticos de especies menores como para mayores, además de brindar el servicio para el rescate de animales domésticos de especies mayores en situaciones de emergencias en sitios públicos.

Es así que acciones como estas han permitido fortalecer la gestión de las administraciones municipales en materia de salud pública y bienestar animal, desde el año 2020 la entidad le recibió en calidad de comodato al Municipio de La Estrella una Unidad Móvil de Bienestar animal lo que facilita el transporte de medicamentos insumos, equipos y permite hacer atenciones ambulatorias a los animales en diversos sitios del territorio.

Esto se traduce a que un día se puede llevar la jornada a la vereda de un municipio y al otro en la zona urbana de otro municipio, ampliando la capacidad de servicio que se oferta.

Desde el año 2020 hasta la actualidad, el área Metropolitana ha celebrado convenios de asociación con la Universidad CES, en los cuales se encuentran codificados bajo la siguiente serie: CA 1090-2020, CA 429-2020, CA 645-2021, CA 339-2023, CA 206 - 2024 y 281-2024

Jornadas masivas de esterilización a caninos y felinos domésticos en el Valle de Aburrá

El crecimiento poblacional ha desbordado la capacidad operativa de las administraciones municipales, convirtiéndose en una problemática de salud pública y de bienestar tanto para los animales como para las personas.

La fauna doméstica, está constituida por las especies propiamente dichas, es decir, aquellas que han sido sometidas al dominio del hombre, que se habitúan a vivir bajo

este, sin necesidad de estar encerradas o sujetas y que en este estado se reproducen indefinidamente, teniendo estas especies como objetivo la explotación de la capacidad de diversos animales de producir trabajo, carne, lana, pieles, plumas, huevos, compañía y otros productos y servicios (el caballo, el buey, la oveja, la cabra, el gato, el perro, la gallina, el cerdo, entre otros).

La fauna doméstica, son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético y que le han servido incondicionalmente al ser humano a través del tiempo.

Y cabe diferenciar bien los siguientes conceptos:

Animales habitantes de calle: hacen de esta su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Animales habitantes en calle: Espécimen animal de procedencia doméstica que está establecido y se mueve libremente en el medio natural y no vive ni se cría bajo tutela, manejo ni supervisión de las personas.

Se ha generado información técnica y se ha hecho divulgación de esta, en pro de los cuidados para fauna doméstica.

2.1 PROGRAMAS DE CONTROL NATAL BAJO LA GESTIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Una de las principales apuestas que ha tenido el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es sacar adelante estrategias que promuevan el cuidado, respeto y protección de todos los animales.

En ese sentido, desde el año 2015 el Área Metropolitana viene desarrollando las reconocidas jornadas de esterilización para caninos y felinos en los municipios del Valle de Aburrá, desde el año 2015 hasta la actualidad se han realizado más de 138.000 esterilizaciones.

Las jornadas de esterilización metropolitana es un programa elemental para fortalecer el bienestar animal y la salud pública en los municipios del Valle de Aburrá. Esta trae varios beneficios, principalmente para ejercer un control sobre el crecimiento poblacional de caninos y felinos en el territorio.

- Fomentar la tenencia responsable de fauna doméstica y promover a su vez el bienestar animal.
- Brindar actividades para prevenir los factores de riesgo asociado a enfermedades zoonóticas, fortaleciendo así la salud pública del territorio.

- Controlar la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos dentro del Valle de Aburrá, bien sean domésticos o callejeros.
- Mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
- Disminuir el comportamiento agresivo de las razas potencialmente peligrosas.
- Adquirir información general e importante sobre la fauna doméstica del Valle de Aburrá y que esta data sirva para la toma de decisiones o formulación de otros programas de bienestar animal que desarrolle la entidad.
- Evitar la irritabilidad, nerviosismo y frustración de los machos.
- Reducir las escapadas y accidentes.
- Evitar el marcaje de orina en un 50% de caninos y en un 90% de los felinos.
- Aumentar la esperanza de vida
- Disminuir el riesgo de enfermedades como tumores mamarios, testiculares, ováricos y uterinos.

Las acciones de control natal en caninos y felinos a través de la esterilización contribuyen a la disminución de la posibilidad de existencia de animales abandonados o callejeros, asegura en cierta forma la tenencia adecuada y responsable de animales de compañía, acerca la cultura de asistencia médico-veterinaria y por ende minimiza el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas.

Por tal, es fundamental mantener las acciones continuas y permanentes en el control de la natalidad en la población de caninos y felinos de los Municipios de la Región Metropolitana.

Las jornadas de esterilización animal son importantes a la hora de generar consciencia ambiental, pues no solo controlan la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos, bien sean domésticos o callejeros, sino que, también, evitan la generación de enfermedades en sus órganos reproductivos y disminuye el comportamiento agresivo en razas potencialmente peligrosas.



La mayor población de caninos y felinos se encuentran en el municipio de Medellín, con una población estimada de acuerdo con la proyección del crecimiento poblacional al año 2025 de 1.669.761 caninos y 589.439 felinos, para un total de 2.259.200 animales de estas especies en Medellín; y es por esta razón que, el Área en calidad de cooperante requiere apoyarlo e incluirlo en el programa metropolitano de esterilizaciones, para coadyuvar y complementar su propio programa.

El Área Metropolitana desde el año 2015 viene fortaleciendo la gestión institucional en materia de bienestar animal y salud pública de los Municipios asociados a través de la adquisición de una Unidad Móvil de Esterilización Animal e implementación de cirugías

tanto para CANINOS Y FELINOS, sin discriminación de sexo y teniendo como factor de atención exclusiva a las familias de los niveles del SISBEN y de estrato 1, 2 y 3.

Entre las cirugías de esterilizaciones realizadas por el Área Metropolitana a caninos y felinos, los indicadores arrojan que la proporción del sexo de estas especies intervenidas han sido las siguientes: cerca del 19% han sido en caninos machos, 23% en caninos hembras, 27% en felinos machos y 31% en felinos hembras.

La unidad móvil adquirida en el año 2015 está totalmente acondicionada para realizar jornadas de esterilización para caninos y felinos, desde su adquisición y hasta la fecha actual se han realizado diversos contratos y convenios con diferentes instituciones como lo son la Universidad de Antioquia y la Universidad CES, relacionados así: C 241-2015, C 415-2016, C 593-2016, C 508- 2017, C 1114-2018, C 534- 2019, C 415- 2020, CA 690-2021, CI 964-2021, C 218-2022, CA 338-2023 y el CA 206 de 2024.

La cantidad total de esterilizaciones realizadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá durante los años 2020-2024 ha sido de 95.687 cirugías entre caninos y felinos, sin embargo, se discrimina la cantidad de estas realizadas por municipio y por año.

ESTERILIZACIONES REALIZADAS POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A CANINOS Y FELINOS DOMÉSTICOS DURANTE LOS AÑOS 2020-2024								
Municipio	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 CAVR Ferales	Año 2023 (CA 338-2023)	Año CA 206-2024	CAVR Ferales	TOTAL CIRGUIAS
Barbosa	1158	874	428	52	800	1182	118	4612
Bello	2427	1700	981	49	2927	2625	0	10709
Caldas	1176	764	499	63	1002	1568	145	5217
Copacabana	1299	780	479	58	1089	1428	137	5270
Envigado	1648	1495	931	52	1092	1398	0	6616
Girardota	1065	847	442	61	803	1094	117	4429
Itagüí	2280	1624	955	43	1478	2475	103	8958
La Estrella	880	725	567	57	607	1198	0	4034
Medellín	10618	4901	8941	45	8482	9478	0	42465
Sabaneta	949	507	470	53	473	925	0	3377
Total	**23500**	**14217**	**14693**	**533**	**18753**	**23371**	**620**	**95687**

En todos estos contratos se presentaron tasas de complicaciones y muertes inferiores al 0,001%, un índice muy bajo de mortalidad que destaca la alta calidad de los servicios prestados en el pre, durante y post operatorio de los animales, demostrando así el compromiso por apoyar, fortalecer y mejorar el bienestar animal y el medio ambiente, tal y como lo plantea la Ordenanza 061 de 2014 y la Ley 1774 de 2016 en lo que concierne al bienestar animal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEL SECTOR

A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC que se seleccionaron para el presente proceso contractual acorde a las necesidades a satisfacer y los cuales serán utilizados para realizar el análisis de la oferta y la demanda en el sector.

Códigos UNSPSC
70122009, Servicios de esterilización canina y felina
70121802, Servicios de cuidado de animales domésticos
70122000, Salud animal
51211900, Fármacos anestésicos veterinarios
42121500, Equipo veterinario
42172000, Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

En el análisis de oferta se identifican los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio. Se establece el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

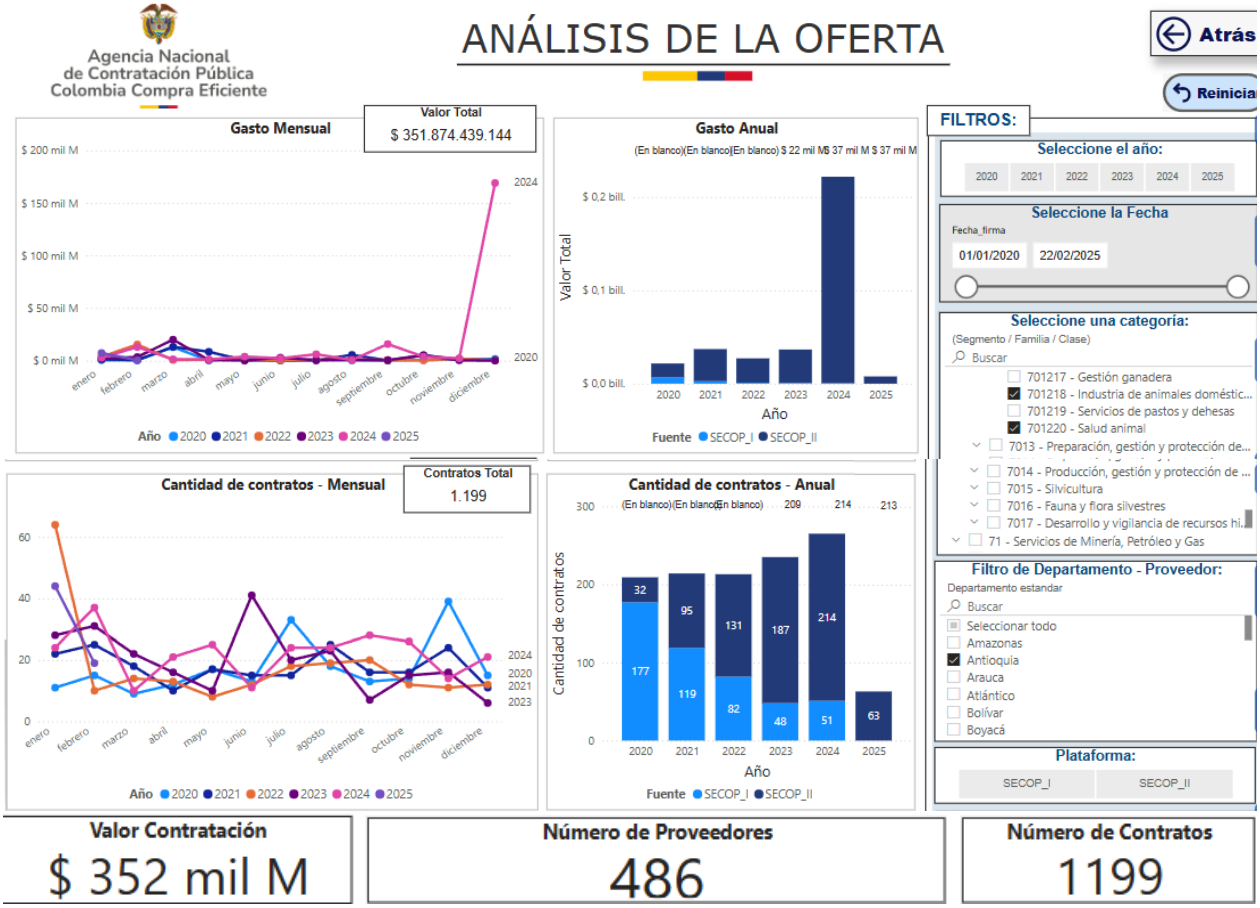
El proveedor debe ser una persona institución natural o jurídica en capacidad de proporcionar los servicios y especificaciones técnicas requeridas.

¿Quién vende? La Metodología de Aprovisionamiento Estratégico brinda herramientas para conocer los proveedores, como la segmentación del mercado de proveedores, la segmentación de la base de proveedores, la segmentación del universo de proveedores, los perfiles de cada proveedor, el análisis del modelo de negocio y por último la caracterización del mercado proveedor; todas ellas con la finalidad de conocer las dinámicas y tendencias del mercado, buscando la generación de valor. En este estudio de mercado se hizo una búsqueda de la información acerca de las compras públicas efectuadas entre diferentes instituciones que demandaban el servicio y diferentes oferentes que proveyeron el servicio, para esto se utilizó la herramienta tecnológica “Análisis de la Oferta” del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la cual trabaja con la data que se encuentra consignada en SECOP I y SECOP II con base a

los códigos UNSPSC relacionados y arroja información estratégica que permite un mejor análisis de la situación.

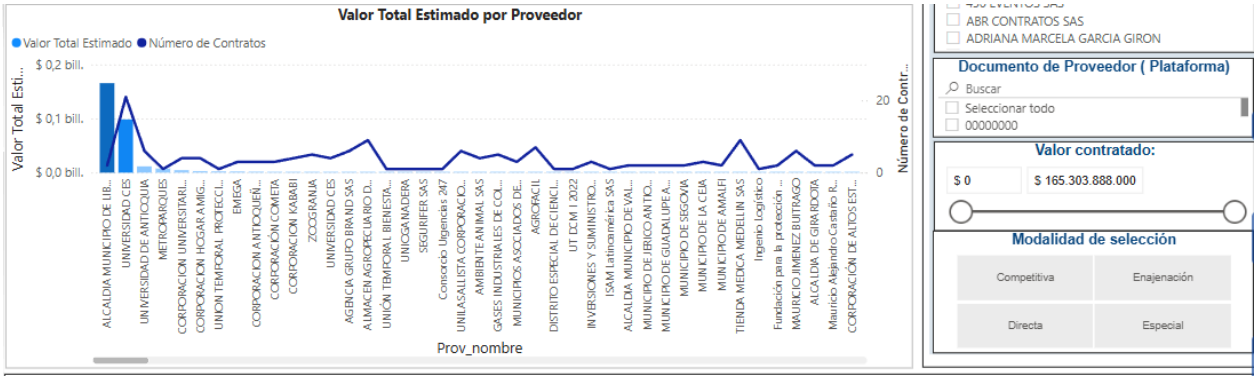
El análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los procesos adelantados se ha convertido en un insumo actualizado y estadístico que aporta sustancialmente en la toma de decisiones, permitiendo ver claramente como las actividades coordinadas y apoyadas de manera integral y articulada, proporcionan mejores resultados en las acciones tendientes al bienestar y salud de los animales domésticos.

Análisis de oferta a nivel regional entre el 2020 y 2025 (Antioquia)

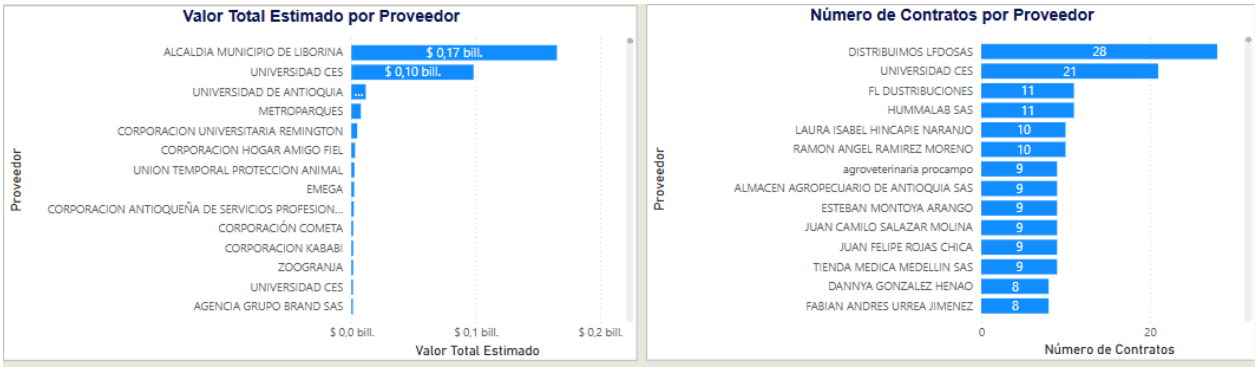


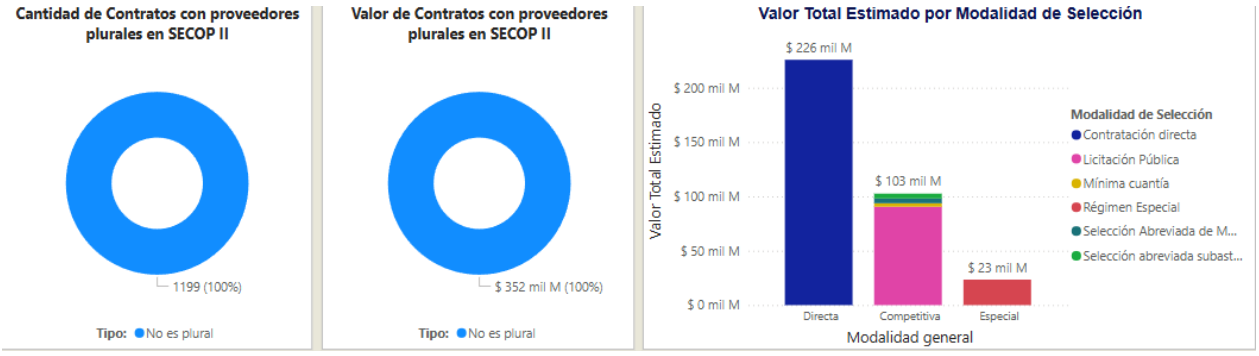
Los datos encontrados en todo el periodo histórico nos permiten analizar que hubo 486 proveedores que se presentaron a procesos de contratación pública con una cuantía aproximada a un valor de ($351.874.439.144) y en donde durante este periodo se celebraron 1.199 contratos o convenios en total, para satisfacer objetos contractuales y de actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo a los códigos UNSPSC de interés para este estudio.

Por lo cual se traduce que en la región antioqueña si ha habido una pluralidad considerable de posibles oferentes que son capaces de satisfacer estos objetos contractuales relacionados con la actividad económica en estudio.



El municipio de Liborina ha sido la institución que más ha invertido en estos serivicios y productos y la Universidad CES siendo el segundo inversor a su vez es el segundo también que más contratos ha ganado al postularse como oferente o ha sido contratado directamente en los procesos de contratación publica para abastecer dichos servicios y productos.





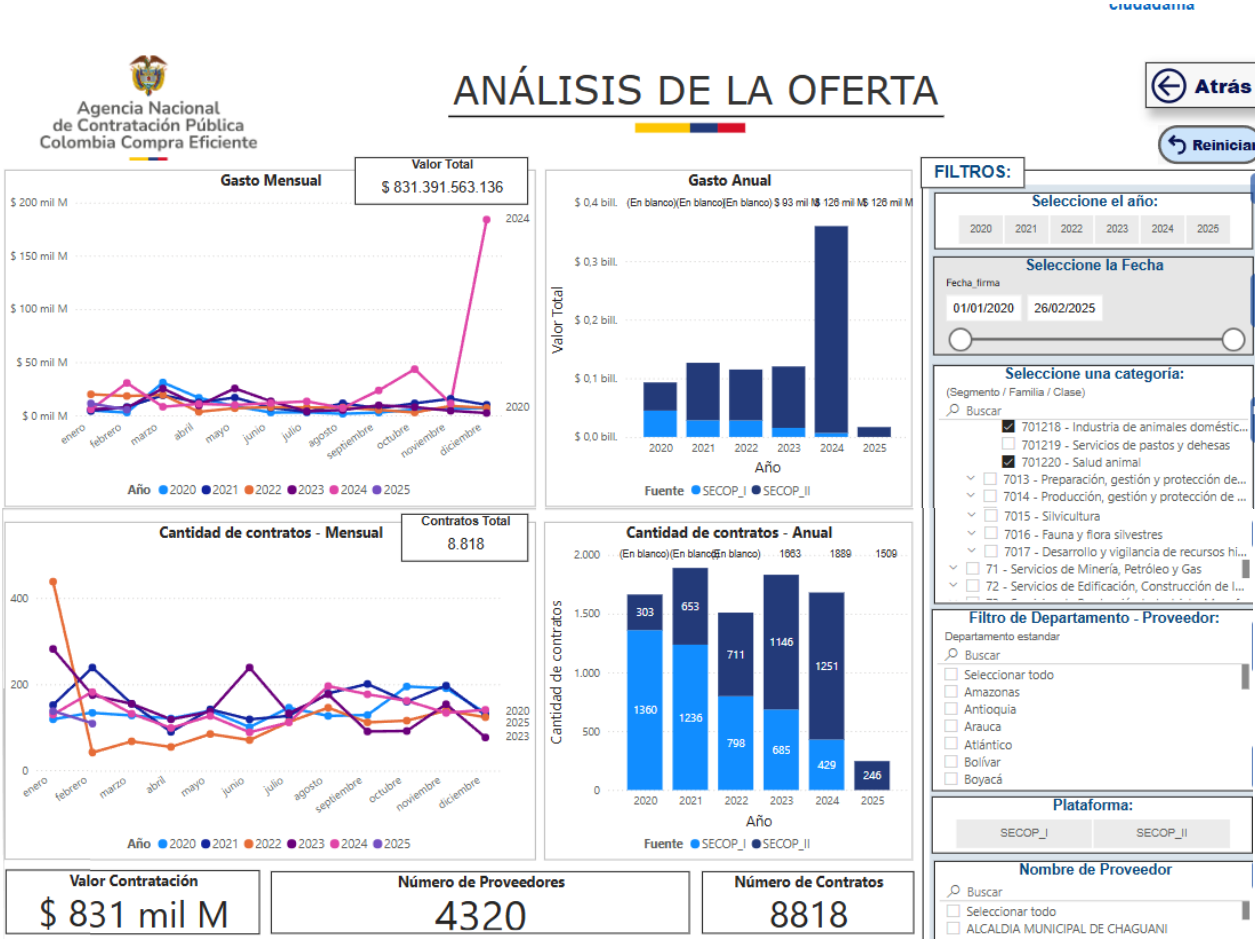
La modalidad de contratación más usada fue la directa para este tipo de contratos.

A continuación, se evidencia la cantidad de dinero invertido por código UNSPSC y por año

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

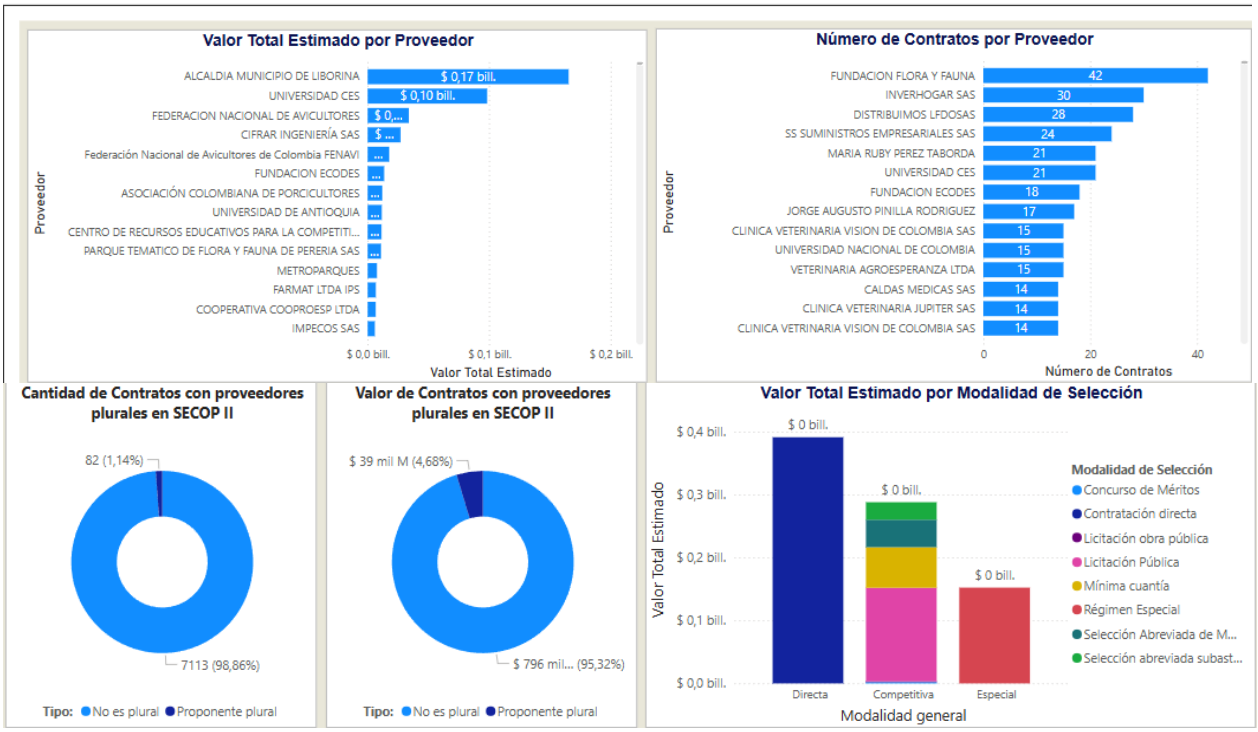
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	9	$ 231.248.814	0,07%				56	$ 1.106.862.848	0,31%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	51	$ 1.578.162.675	0,45%	2	$ 387.601.928	0,11%	290	$ 15.202.819.165	4,32%
5121 - Categorías de medicamentos varios	1	$ 5.109.400	0,00%				38	$ 202.287.401	0,06%
7012 - Servicios de animales vivos	204	$ 219.893.899.931	62,49%	61	$ 7.353.846.375	2,09%	815	$ 335.362.469.730	95,31%
Total	265	$ 221.708.420.820	63,01%	63	$ 7.741.448.303	2,20%	1199	$ 351.874.439.144	100,00%

3.1 Análisis de oferta a nivel Nacional:



Los datos encontrados en todo el periodo histórico nos permiten analizar que hubo 4.320 proveedores que se presentaron a procesos de contratación pública con una

cuantía aproximada a un valor de ($831.391.563.136) y en donde durante este periodo se celebraron 8.818 contratos o convenios en total, para satisfacer objetos contractuales y de actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo a los códigos UNSPSC de interés para este estudio.



La modalidad de contratación más usada fue la directa para este tipo de contratos.

A continuación, se evidencia la cantidad de dinero invertido por código UNSPSC y por año

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	62	$ 6.184.081.359	0,74%	1	$ 6.351.900	0,00%	367	$ 28.232.519.578	3,40%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	02	$ 21.656.411.167	2,60%	13	$ 2.252.209.636	0,27%	2116	$ 117.600.858.248	14,15%
5121 - Categorías de medicamentos varios	15	$ 269.155.222	0,03%	1	$ 25.000.000	0,00%	131	$ 2.411.590.554	0,29%
7012 - Servicios de animales vivos	01	$ 331.718.106.639	39,90%	231	$ 14.516.204.538	1,75%	6204	$ 683.146.594.756	82,17%
Total	80	$ 359.827.754.387	43,28%	246	$ 16.799.766.074	2,02%	8818	$ 831.391.563.136	100,00%

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

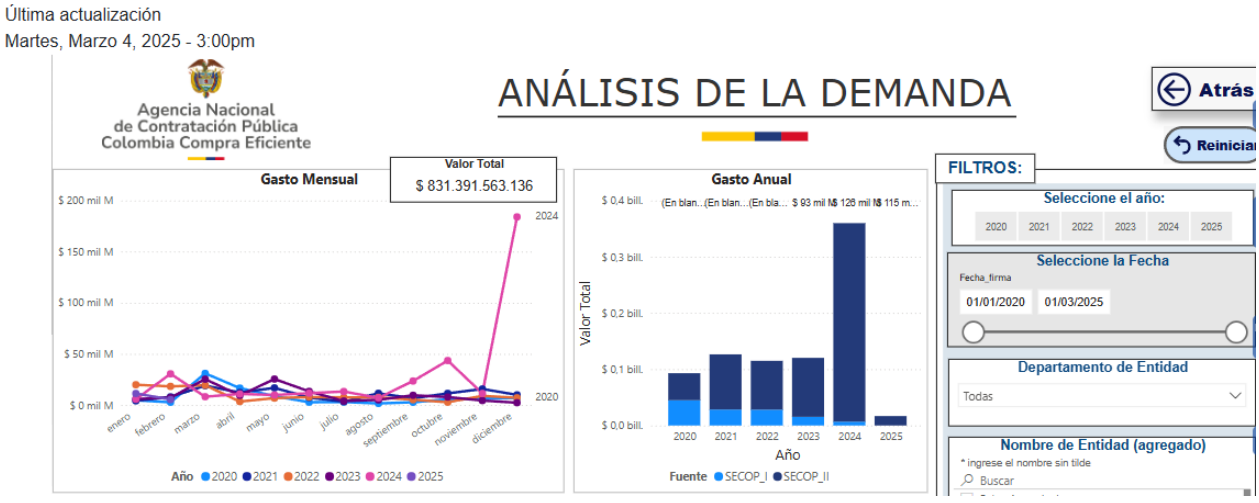
Cabe resaltar que los costos establecidos por cada centro de atención veterinario cotizado por el Área Metropolitana, relacionado con el procedimiento de esterilización quirúrgica de caninos y felinos difiere notoriamente, teniendo en cuenta que se incluyen costos adicionales como lo son la realización de exámenes pre-quirúrgicos y costos por honorarios de hospitalización diaria posoperatoria, que se encuentran establecidos

como requisito fundamental para realizar el procedimiento, además de tener en cuenta que los costos varían por el sitio de ubicación del centro de atención veterinaria, (localidad, estrato socio económico y barrio).

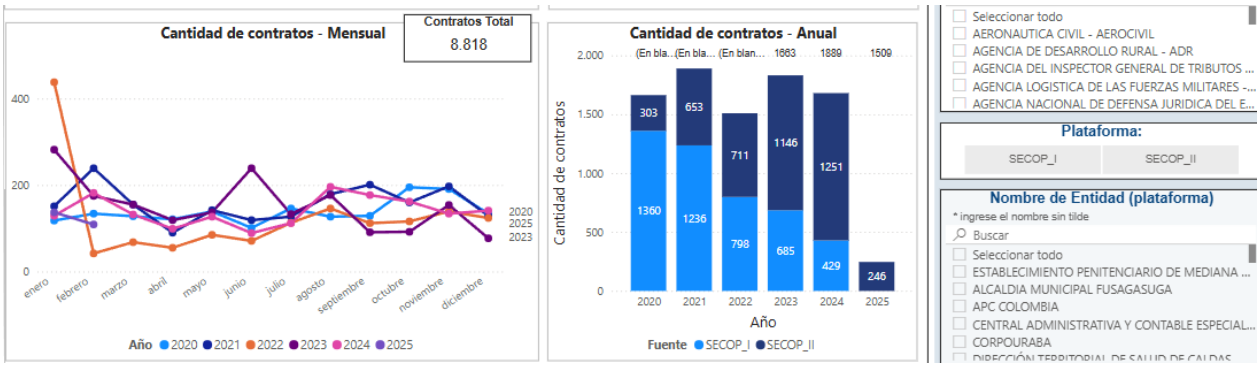
Dado lo anterior dista, de los costos que actualmente paga el Área Metropolitana por cada procedimiento.

Además, desde la perspectiva de jornadas masivas se hace necesario brindar mayor cobertura y por ende un mayor número de animales atendidos por cada una de estas, donde la dinámica del proceso y el valor que será realizado por el Área Metropolitana no soportaría la inclusión de los exámenes pre quirúrgicos de laboratorio y el mínimo de hospitalización requerido por las Clínicas veterinarias privadas y públicas.

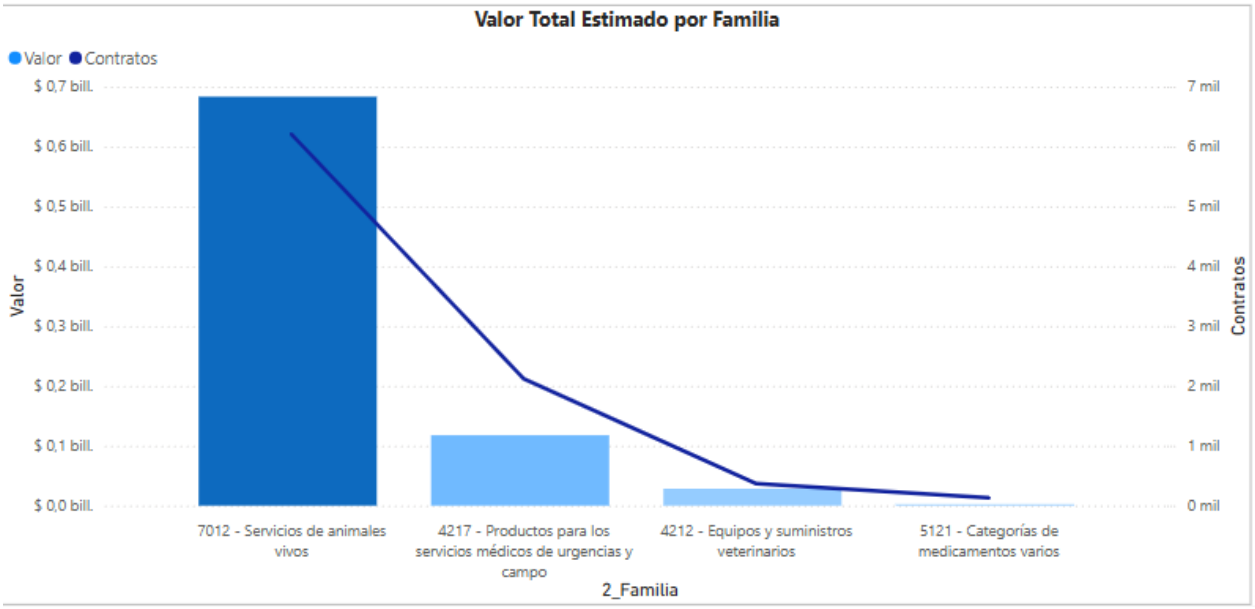
En el sector terciario o sector de servicios, en general, existe una perspectiva organizacional de un nivel competitivo intenso, en el cual la competencia entre las empresas que hacen parte del sector está determinada por los servicios que prestan los centros veterinarios y por la infraestructura con la que cuenten para la atención de animales de grandes o pequeñas especies.



El año en que las entidades han invertido más en estas necesidades fue en el año 2024.



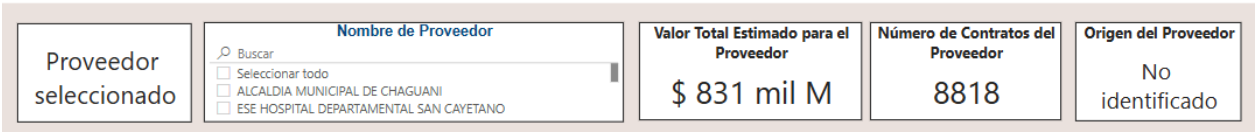
El año en que se realizaron más contratos para satisfacer estas necesidades fue en el año 2021.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7012 - Servicios de animales vivos	01	$ 331.718.106.639	39,90%	231	$ 14.516.204.538	1,75%	6204	$ 683.146.594.756	82,17%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	02	$ 21.656.411.167	2,60%	13	$ 2.252.209.636	0,27%	2116	$ 117.600.858.248	14,15%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	62	$ 6.184.081.359	0,74%	1	$ 6.351.900	0,00%	367	$ 28.232.519.578	3,40%
5121 - Categorías de medicamentos varios	15	$ 269.155.222	0,03%	1	$ 25.000.000	0,00%	131	$ 2.411.590.554	0,29%
Total	30	$ 359.827.754.387	43,28%	246	$ 16.799.766.074	2,02%	8818	$ 831.391.563.136	100,00%

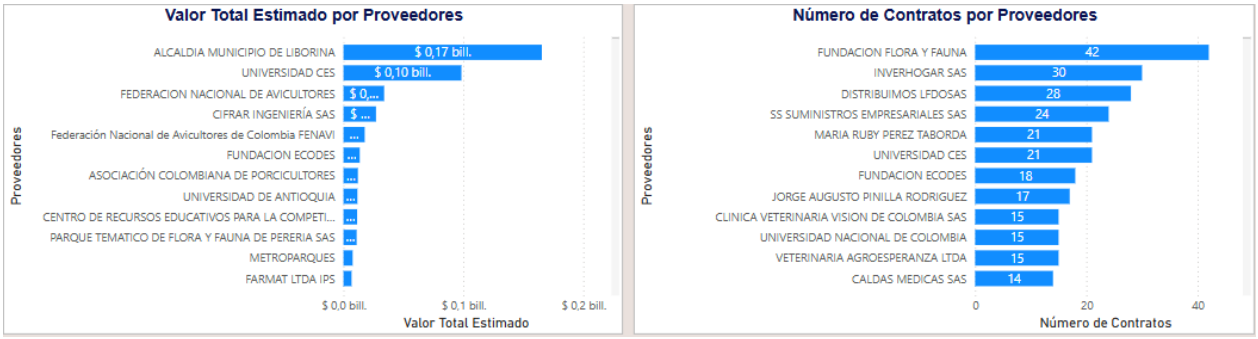
El servicio más demandado a satisfacer fue el 7012.



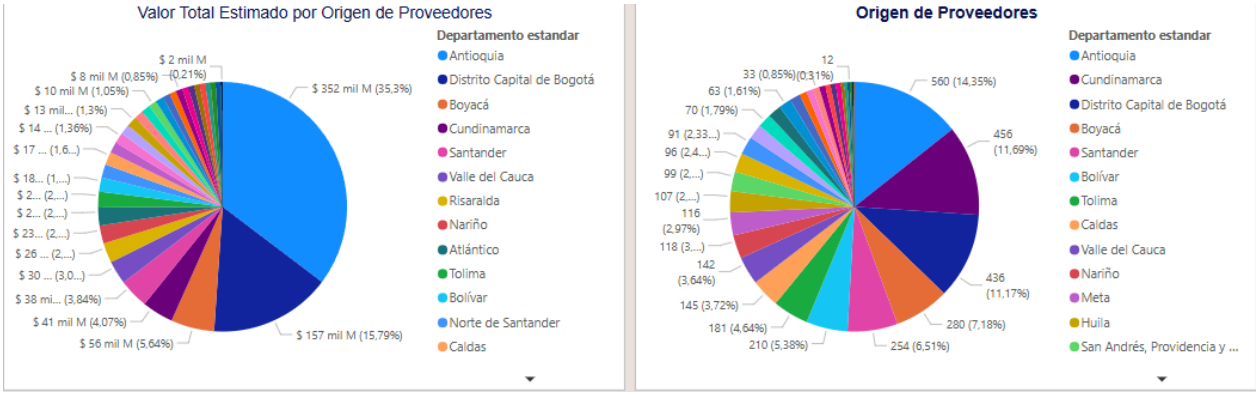
Los datos encontrados en todo el periodo histórico nos permiten analizar que hubo 18.818 contratos adelantados por un valor cercano de ($831.391.563.136) y de

actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo con los códigos UNSPSC de interés para este estudio.

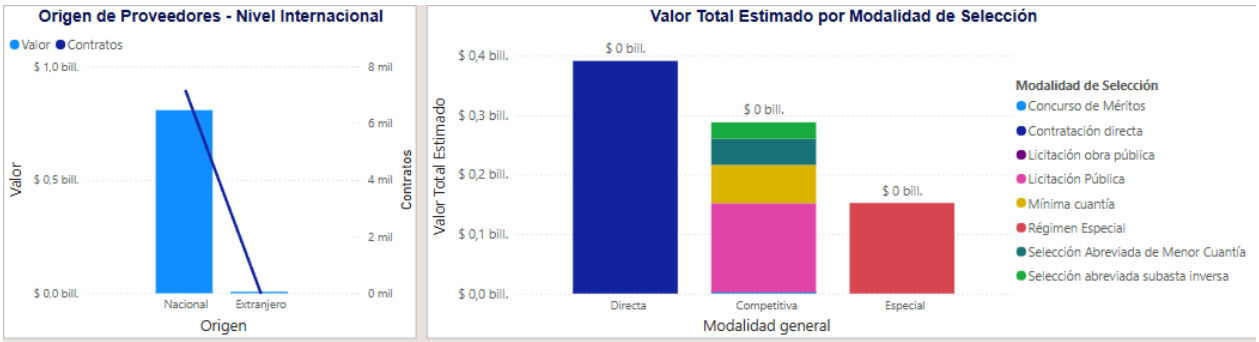
Por lo cual se traduce que ha existo una cantidad considerable de demanda nacional relacionada con estos objetos contractuales.



La Alcaldía de Liborina ha sido el mayor proveedor y la fundación Flora y Fauna ha sido el oferente con más contratos para proveer dichas demandas de servicios.

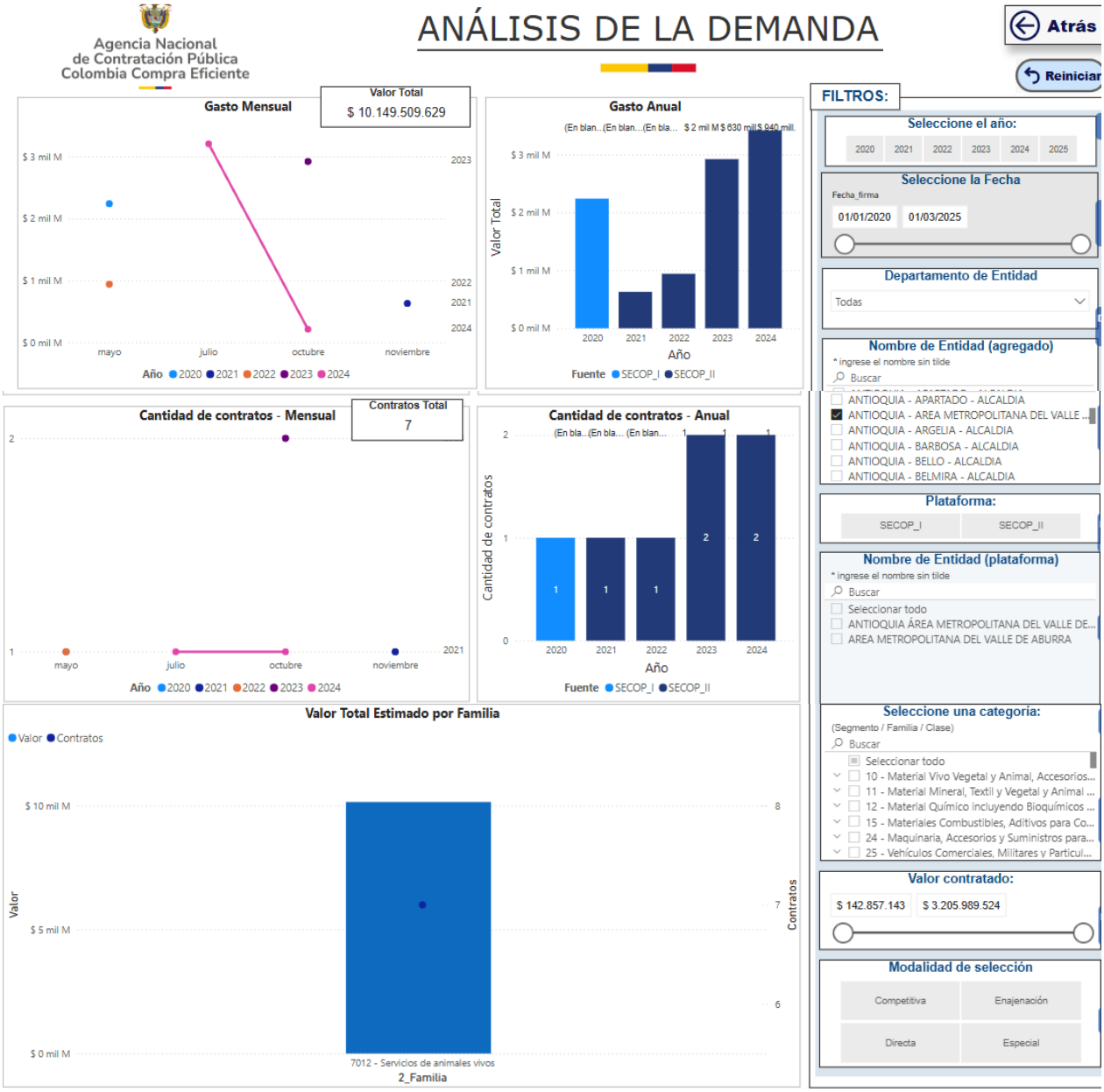


Antioquia ha sido el departamento con mayor cantidad de proveedores



La modalidad de contratación a través de la cual se ha tenido la mayor inversión ha sido la directa.

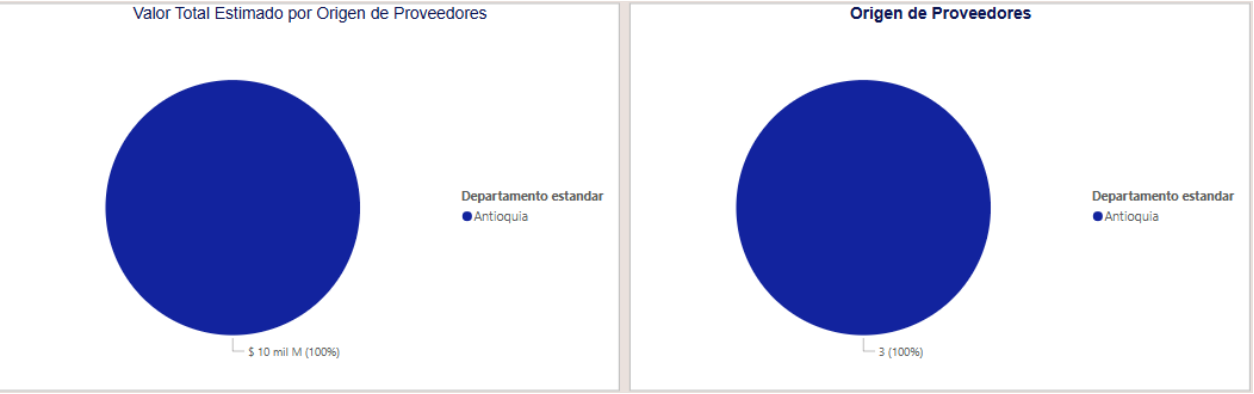
También se procedió a utilizar la "Herramienta de análisis de demanda" de Colombia Compra Eficiente —SECOP, donde se consultó información acerca de los procesos de contratación que **el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha contratado** con objetos contractuales semejantes a los relacionados con el objeto contractual, y así extraer la información pertinente que nos permita hacer un análisis de esta; a continuación, se evidencian los datos encontrados:



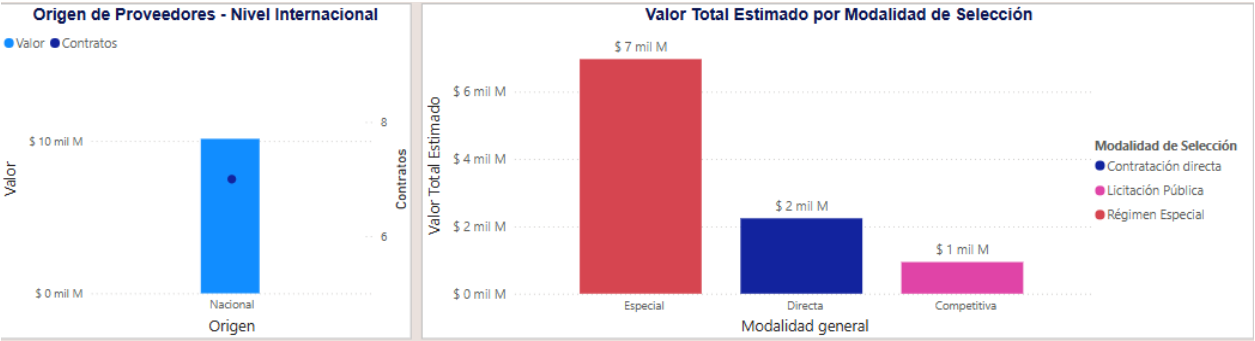
Los datos encontrados en todo el periodo histórico nos permiten analizar que hubo 7 contratos adelantados por un valor cercano de ($10.149.509.629) y de actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo con los códigos UNSPSC de interés para este estudio.



El mayor proveedor ha sido La Universidad CES



Los proveedores han sido Antioqueños.



La modalidad de selección más utilizada para la contratación ha sido la de régimen

especial.

Con el propósito de obtener un antecedente a nivel institucional, se relaciona el histórico de Contrataciones que el Área Metropolitana ha realizado con objetos contractuales similares, entre ellos se tienen los siguientes:

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONVENIO
CA 1090-2020 Suscrito entre el Área Metropolitana y la Universidad CES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LA UNIVERSIDAD CES, PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESPECIES MAYORES (FAUNA DOMÉSTICA) VULNERABLE EN LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA, COPACABANA, GIRARDOTA, BELLO, ENVIGADO, SABANETA, ITAGÜÍ, LA ESTRELLA Y CALDAS.	$110.221.108
CA 429-2020 Suscrito entre el Área Metropolitana y la Universidad CES	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ARAS AL BIENESTAR ANIMAL Y SANITARIO DE LA FAUNA DOMÉSTICA, EN SITUACIÓN VULNERABLE DE LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ, Y REDUCIR EL IMPACTO GENERADO POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SOCIAL, AMBIENTAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19	$1.217.023.935
CA 645-2021 Suscrito entre el Área Metropolitana y la Universidad CES	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ARAS DEL BIENESTAR ANIMAL Y SANITARIO DE LA FAUNA DOMÉSTICA, Y LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESPECIES MAYORES EN SITUACIÓN VULNERABLE DE LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ	$ 642.856.642
CA 339-2023 Suscrito entre el Área Metropolitana y la Universidad CES	“AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES ENCAMINADAS AL BIENESTAR ANIMAL, EN ESPECIES MENORES Y MAYORES DE LA FAUNA DOMESTICA PRESENTES EN EL TERRITORIO METROPOLITANO”	$142.857.143
CA 281-2024	“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ARAS DEL	$213.037.541

Suscrito entre el Área Metropolitana y la Universidad CES	BIENESTAR ANIMAL Y SANITARIO DE LA FAUNA DOMÉSTICA, Y LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESPECIES MAYORES EN SITUACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"	

Con el propósito de complementar la información del análisis de la demanda que ha tenido el Área Metropolitana para satisfacer esta necesidad de implementar un programa masivo de esterilizaciones metropolitanas en el Valle de Aburrá, se expone la siguiente información recopilada a nivel institucional, en donde se relaciona el histórico de inversiones en Contrataciones que el Área Metropolitana ha realizado con objetos contractuales similares durante los años 2020-2024, entre ellos se tienen los siguientes:

INVERSIÓN PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES DURANTE LOS AÑOS 2020-2024					
Año	**Convenio/Contrato**	**Valor total del Convenio/Contrato**	**Aporte Área Metropolitana**	**Aporte Conveniante/Contratista**	**Conveniante/Contratista**
2020	Contrato interadministrativo 415-2020	$ 2.239.268.000	$ 2.239.268.000	$ 0	Universidad de Antioquia
2021	Convenio de asociación 690-2021	$ 1.285.714.380	$ 900.000.000	$ 385.714.380	Universidad CES
	Adición Nro. 1 CA 690-2021	$ 642.857.143	$ 450.000.000	$ 192.857.143	
	Convenio interadministrativo 964-2021	$ 630.000.000	$ 630.000.000	$ 0	Alcaldía de Medellín
2022	Contrato 218-2022	$ 840.335.880	$ 840.335.880	$ 0	Universidad CES
	Adición Contrato 218-2022	$ 100.060.020	$ 100.060.020	$ 0	
2023	A través del alcance 5 del CAVR	$ 58.759.191	$ 41.131.434	$ 17.627.757	Universidad CES
2023	Convenio de asociación 338-2023	$ 2.159.083.023	$ 1.638.740.366	$ 520.342.657	Universidad CES
2023	Adición al CA 338-2023	$ 707.423.015	$ 599.987.358	$ 149.996.840	Universidad CES
2024	Convenio de asociación 206-2024	$ 2.272.727.272	$ 1.704.542.489	$ 568.184.783	Universidad CES
2024	Adición al CA 206-2024	$ 933.262.252	$ 699.947.378	$ 233.314.874	Universidad CES
TOTAL		$ 11.869.490.176	$ 9.844.012.925	$ 2.068.038.434	

Según estos datos históricos, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá entre el año 2020 al 2024, ha invertido un total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($9.844.012.925), pero que, sumando los aportes de los conveniantes, se hizo una inversión articulada de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($11.869.490.176).

Se debe resaltar que, el Área Metropolitana solicitó a varias ESALES mediante un correo electrónico, allegar una propuesta económica de cotización y operación de estos, y así poder observar la intención de estos en participar como como oferentes para poder desarrollar el presente objeto contractual, de acuerdo a la demanda de los servicios prestados por estas instituciones. La propuesta fue enviada tanto como a la Universidad CES y la Universidad de Antioquia. Esto con la finalidad de también poder elaborar un sondeo en el componente del Estudio del Mercado.

Adicionalmente, con relación a lo anterior, se elaboró un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

5. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y para ello, medir la "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional" de los interesados – Entidades sin Ánimo de Lucro, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, la Entidad procedió en primera instancia a analizar los índices financieros del sector relativo al objeto de la contratación indicado en el párrafo anterior. Luego, de analizada la Información recopilada, y previendo la afectación que la actual pandemia ha tenido sobre la economía del País, se presenta a continuación los indicadores propuestos para el presente proceso:

INDICADOR Y ABREVIATURA		VALOR INDICADORES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	L	≥	1.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	E	≤	75.00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CI	≥	1.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	ROE	≥	0.00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ROA	≥	0.00%

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

5.1 INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- **Liquidez:** Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente → **Valor Mínimo → 1,0**

 Para participar se requiere que los interesados – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Margen de Liquidez igual o superior a 1,0

- **Endeudamiento:** (Total Pasivos / Total Activos) * 100 → **Valor Máximo → Setenta y Cinco por ciento (75.0%).**

 Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al **Setenta y Cinco por ciento (75.0%)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Intereses) → **Valor Mínimo → 1,00**

 Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 1.00.

 Parágrafo: Los proponentes cuyos Gastos de Intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón De Cobertura De Intereses.

5.2 INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad sobre Patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio →**Valor Mínimo → 0%**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre el Patrimonio menor a cero por ciento (0%).

- **Rentabilidad sobre Activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, →**Valor Mínimo** → **0%**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre los Activos menor a cero por ciento (0%)

NOTA. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de Capacidad Organizacional, la evaluación será NO CUMPLE.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del Contrato. Se anexa tabla de riesgos que reposa.

En los estudios previos se contempla el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual expedido por Colombia compra eficiente.

Se presenta como anexo la matriz de riesgo para el presente proceso, la cual deberá incorporarse en los estudios previos y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del presente Contrato.

Una vez, realizada la viabilidad técnica y económica del estudio del sector, la Subdirección Ambiental determinó el Presupuesto Oficial que permitirá cubrir los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo de este Convenio.

7. Conclusiones

Así que, partiendo de los análisis de oferta y mercado, de las necesidades que tiene el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para mejorar constantemente la calidad de vida de los animales en materia de salud pública y bienestar animal y de las demás variables técnicas expuestas en este documento, se considera que la entidad si ha tenido y tiene la prioridad de incurrir en un gasto para realizar un programa masivo de atenciones básicas médico veterinarias y esterilizaciones para caninos y felinos domésticos en el Valle de Aburrá y adicionalmente estudiando el sector, se encontró que a nivel regional y nacional si hay una buena cantidad de oferentes que ofrecen este servicio; en donde la entidad puede evaluar los oferentes que se presenten al proceso público y

seleccionar el más idóneo y así poder celebrar con este un convenio en donde se ejecutará contractualmente este servicio y poder satisfacer esta necesidad.

Las cotizaciones allegadas por varias instituciones, fueron estimados de conformidad a las actividades definidas con base a todo el estudio del sector; y validación con la base de datos que posee el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del Estudio del Sector, una vez realizado el análisis de oferta y demanda utilizando la plataforma de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes de consulta, la entidad determinó que se cumple con los parámetros técnicos y financieros para determinar el presupuesto oficial requerido.

BIBLIOGRAFÍA

[1] Censo Pecuario Nacional 2024, ICA. Recuperado de: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018

[2] Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), información a marzo de 2023, DANE. Recuperado de 2023: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20marzo,de%20marzo%20de%202022pr%20.

[3] Variación porcentual y anual del IPC en Colombia del año 2003 al año 2023, DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20abril%202023&text=En%20abril%20de%202023%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%209%2C23%25.

[4 y 5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9